



**GOBIERNO DEL
ESTADO DE SONORA**

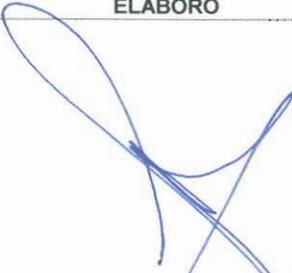
**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO URBANO**

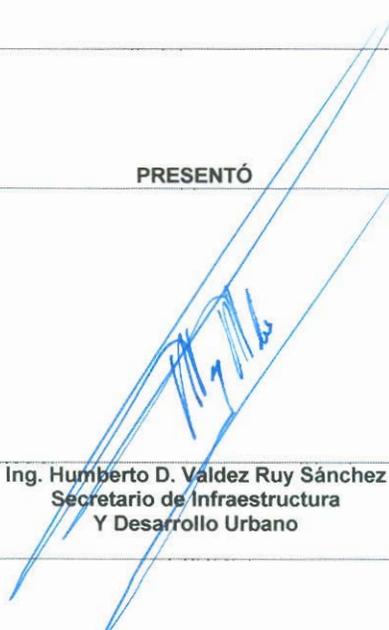
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

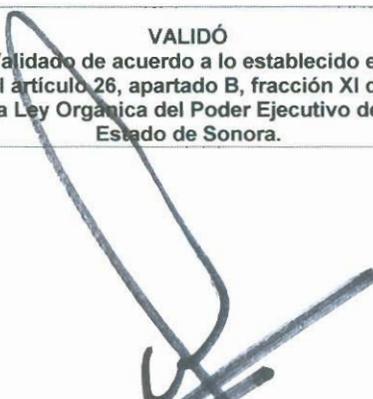
**DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

ELABORÓ

Lic. Luis Fernando Puebla Gutiérrez Director General de Planeación y Ordenamiento Territorial

PRESENTÓ

Ing. Humberto D. Valdez Ruy Sánchez Secretario de Infraestructura Y Desarrollo Urbano

VALIDÓ Validado de acuerdo a lo establecido en el artículo 26, apartado B, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora.

C. P. Gilberto Inda Durán Secretario de la Contraloría General

INDICE

I.	Introducción	2
II.	Objetivo del Manual	3
III.	Red de Procesos.....	4
IV.	Lista Maestra	5
V.	Presentación de los Procedimientos	6 - 50
	· Descripción del Procedimiento	
	· Inventario de Registros	
	· Formatos e Instructivos	
	· Diagrama de Flujo	
	· Verificación de la ejecución del Procedimiento	
VI.	Bibliografía	51

I. INTRODUCCIÓN

El presente Manual de Procedimientos tiene por objeto servir de instrumento de apoyo en el funcionamiento y mejora institucional, al compendiar en forma ordenada, secuencial y detallada las operaciones realizadas por la Dirección General de Planeación y Ordenamiento Territorial, en el cumplimiento de sus funciones.

Contempla la descripción del procedimiento en su conjunto, así como el objetivo general del sistema operativo y las políticas de operación que rigen para cada procedimiento, así como la descripción, formatos utilizados en el mismo y su respectivo instructivo para el uso de los mismos.

El presente manual fue elaborado contando con el apoyo y asesoría de la Dirección General de Desarrollo Administrativo, por lo que se ajusta a lo establecido por la guía técnica que establece la metodología y lineamientos que norman la formulación de estos documentos de apoyo administrativo. Su contenido está sujeto a la actualización en la medida que se presenten cambios en la ejecución de dichos procedimientos, a fin de cuidar su vigencia operativa.

II. OBJETIVO DEL MANUAL

El objetivo de este manual es servir de instrumento de apoyo en el funcionamiento institucional, al compendiar en forma ordenada, secuencial y detallada, las operaciones realizadas por la Dirección General de Planeación y Ordenamiento Territorial, en el cumplimiento de sus funciones como Unidad Administrativa dentro de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano.

LISTA MAESTRA

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

Fecha:	01/04/08
Hoja:	1 de 1

13DOT – DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

CÓDIGO	NOMBRE DEL DOCUMENTO	NÚM. DE REVISIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN
PROCEDIMIENTOS			
10-03-04-24-03/13DOT-28-P01/Rev. 00	ELABORACIÓN, PUBLICACIÓN E INSCRIPCIÓN DEL PROGRAMA ESTATAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO, Y/O PROGRAMAS REGIONALES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.	00/00	01/04/08
10-03-04-24-03/13DOT-28-P02/Rev. 00	ASESORÍA Y CAPACITACIÓN PARA LA FORMULACIÓN DE PROGRAMAS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y/O DESARROLLO URBANO.	00/00	01/04/08
10-03-04-24-03/13DOT-28-P03/Rev. 00	EVALUACIÓN DE PROYECTOS TERRITORIALES DE INVERSIÓN.	00/00	01/04/08
10-03-04-24-03/13DOT-28-P04/Rev. 00	EVALUACIÓN DE POLÍGONOS DE ACTUACIÓN CONCERTADA.	00/00	01/04/08
10-03-04-24-03/13DOT-28-P05/Rev. 00	REGISTRO DE INFORMACIÓN EN EL SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL.	00/00	01/04/08
10-03-04-24-03/13DOT-28-P06/Rev. 00	DICTAMINACIÓN, PUBLICACIÓN E INSCRIPCIÓN DE PROGRAMAS MUNICIPALES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN Y/O PROGRAMAS PARCIALES.	00/00	01/04/08
ANEXOS			
10-13DOT-PO1-G01/Rev. 00	DIAGRAMA DEL PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN, PUBLICACIÓN E INSCRIPCIÓN DEL PROGRAMA ESTATAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO, Y/O PROGRAMAS REGIONALES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.	00/00	01/04/08
10-13DOT-PO2-G01/Rev. 00	DIAGRAMA DEL PROCEDIMIENTO DE ASESORÍA Y CAPACITACIÓN PARA LA FORMULACIÓN DE PROGRAMAS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y/O DESARROLLO URBANO.	00/00	01/04/08
10-13DOT-PO3-G01/Rev. 00	DIAGRAMA DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS TERRITORIALES DE INVERSIÓN.	00/00	01/04/08
10-13DOT-PO4-G01/Rev. 00	DIAGRAMA DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE POLÍGONOS DE ACTUACIÓN CONCERTADA.	00/00	01/04/08
10-13DOT-PO5-G01/Rev. 00	DIAGRAMA DEL PROCEDIMIENTO DE REGISTRO DE INFORMACIÓN EN EL SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL.	00/00	01/04/08
10-13DOT-PO6-G01/Rev. 00	DIAGRAMA DEL PROCEDIMIENTO DE DICTAMINACIÓN, PUBLICACIÓN E INSCRIPCIÓN DE PROGRAMAS MUNICIPALES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN Y/O PROGRAMAS PARCIALES.	00/00	01/04/08

ELABORACIÓN DE PROCEDIMIENTOS



Ente Público 10	Direccionamiento al PED 03-04-24	Hoja No. 1 de 4
Macroproceso 03	Subproceso 28	Fecha de elaboración 01 de abril de 2008
Unidad Administrativa 13DOT	Procedimiento PO1	No. de Revisión 00

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN, PUBLICACIÓN E INSCRIPCIÓN DEL PROGRAMA ESTATAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO Y/O PROGRAMAS REGIONALES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: 10-03-04-24-03 / 13DOT-28-P01/Rev.00

I. OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO

Elaborar el Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y los Programas Regionales de Ordenamiento Territorial, en los términos de la Ley General de Asentamientos Humanos y la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora, y congruentes con leyes, reglamentos y normas en la materia, de los tres órdenes de gobierno.

II. APLICACIÓN () General (X) Específica

Dirección General de Planeación y Ordenamiento Territorial.

III. ALCANCE

Sectores público y privado que haga planeación del ordenamiento territorial y del desarrollo urbano.

IV. DEFINICIONES

PED	Plan Estatal de Desarrollo.
PEOTDU	Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.
PROT	Programa Regional de Ordenamiento Territorial.
Ley GAH	Ley General de Asentamientos Humanos.
Ley OTDUES	Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora.
PDUCP	Programa de Desarrollo Urbano de Centros de Población.
SEIOT	Sistema Estatal de Información para el Ordenamiento Territorial.
SIDUR	Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano.
SDU	Subsecretaría de Desarrollo Urbano.
DGPOT	Dirección General de Planeación y Ordenamiento Territorial.
ICRESON	Instituto Catastral y Registral del Estado de Sonora.

V. REFERENCIAS

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado de Sonora.
- Ley General de Asentamientos Humanos.
- Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora.
- Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Medio Ambiente.
- Plan Nacional de Desarrollo.
- Plan Estatal de Desarrollo.
- Reglamento Interior de la SIDUR. Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora Núm. 49 Secc. I del 18 de Junio de 2007.
- Manual de Organización de la Dirección General de Planeación y Ordenamiento Territorial.

ELABORACIÓN DE PROCEDIMIENTOS



Ente Público 10	Direccionamiento al PED 03-04-24	Hoja No. 2 de 4
Macroproceso 03	Subproceso 28	Fecha de elaboración 01 de abril de 2008
Unidad Administrativa 13DOT	Procedimiento PO1	No. de Revisión 00

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: **ELABORACIÓN, PUBLICACIÓN E INSCRIPCIÓN DEL PROGRAMA ESTATAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO Y/O PROGRAMAS REGIONALES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.**

CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: **10-03-04-24-03 / 13DOT-28-P01/Rev.00**

VI. POLÍTICAS

1. Los ciudadanos del Estado participarán, en los términos de la Ley OTDUES, en la formulación de propuestas en los procesos de elaboración del PEOTDU y los PROT's, y coadyuvarán con las autoridades estatales y municipales en la ejecución y vigilancia del cumplimiento de la normatividad prevista en ellos.
2. El PEOTDU y los PROT's se formularán conforme a las disposiciones de la Ley OTDUES y la Ley GAH. El PEOTDU tendrá congruencia con los planes y programas expedidos por la Federación; y los PROT's con el PEOTDU.
3. El PEOTDU y el PROT serán formulados por SIDUR a partir de los estudios e investigaciones que realice y de las propuestas que hagan las dependencias y entidades estatales, los ayuntamientos y la ciudadanía, en los términos previstos en la Ley OTDUES; con los siguientes objetivos:
PEOTDU.
 - Asegurar una adecuada distribución de la población en el territorio de la entidad y en las regiones que la integran;
 - Adoptar patrones sustentables de ocupación del territorio de acuerdo a la vocación del suelo;
 - Propiciar el desarrollo socioeconómico, impulsando la competitividad de las regiones;
 - Alcanzar la integración funcional del territorio, asegurando la accesibilidad y cobertura de servicios de infraestructura y equipamiento regional;
 - Garantizar a los centros de población rural condiciones de accesibilidad a la infraestructura y equipamiento;
 - Salvaguardar los recursos naturales, mantener el equilibrio ecológico y mejorar las condiciones ambientales de los centros de población;
 - Proteger el patrimonio histórico-cultural de la entidad; y
 - Estimular la participación solidaria de los distintos grupos que integran la comunidad, en la realización de las acciones que se deriven del Programa.PROT.
 - Promover el desarrollo regional de conformidad con la aptitud del suelo.
 - Dar congruencia a la planeación urbana.
 - Promover la coordinación de acciones estratégicas que aseguren la cobertura de servicios de infraestructura y equipamiento, así como la competitividad de la región.

VII. PRODUCTOS

Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y/o Programa Regional de Ordenamiento Territorial vigente.

VIII. CLIENTE(S)

Sectores público y privado, así como la sociedad civil en general.

IX. INDICADORES

Número de programas elaborados, publicados e inscritos / Número de programas programados.

X. FORMATOS E INSTRUCTIVOS

No aplica.

XI. ANEXOS

Inventario de registro de procedimiento, verificación de la ejecución del procedimiento y diagrama de flujo del procedimiento.

ELABORACIÓN DE PROCEDIMIENTOS



Ente Público 10	Direccionamiento al PED 03-04-24	Hoja No. 3 de 4
Macroproceso 03	Subproceso 28	Fecha de elaboración 01 de abril de 2008
Unidad Administrativa 13DOT	Procedimiento PO1	No. de Revisión 00

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN, PUBLICACIÓN E INSCRIPCIÓN DEL PROGRAMA ESTATAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO Y/O PROGRAMAS REGIONALES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: 10-03-04-24-03 / 13DOT-28-P01/Rev.00

XII. RESPONSABILIDADES.

Secretario de SIDUR.

Emite lineamientos, políticas y estrategias para la formulación del PEOTDU, de acuerdo a las atribuciones otorgadas por la Ley OTDUES y en congruencia con lo señalado en leyes, reglamentos y normas en la materia, de los tres órdenes de gobierno.

Subsecretario de Desarrollo Urbano.

Dirige y vigila se cumpla con los lineamientos, políticas y estrategias para la formulación del PEOTDU. Representa al Secretario de SIDUR en reuniones, mesas de trabajo, exposiciones, etcétera, relacionadas con la formulación de dicho proyecto.

Director General Planeación y Ordenamiento Territorial.

Dirige, coordina, supervisa, participa y vigila que las actividades definidas para la formulación del PEOTDU se lleven a cabo en los términos de la Ley OTDUES y la Ley GAH, y en general congruente con leyes, reglamentos y normas de los tres órdenes de gobierno, en la materia.

XIII. DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	REGISTRO
INICIO DEL PROCEDIMIENTO		
Subsecretario de Desarrollo Urbano.	1. Actividades previas de coordinación. 1.1. Recibe vía oficio, los lineamientos, políticas y estrategias en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano de parte del titular de SIDUR, así como la instrucción para que con base en ellas, se inicie el proceso de elaboración del PEOTDU/PROT.	Oficio de notificación.
	1.2. Gira instrucciones vía oficio al Director General de Planeación y Ordenamiento Territorial, para que se elabore el PEOTDU/PROT de acuerdo a los lineamientos, políticas y estrategias que se acompañan.	Acuse de recibo en oficio.
Director General de Planeación y Ordenamiento Territorial	1.3. Recibe documento turnado del Subsecretario de Desarrollo Urbano y gira instrucciones al Director de Planeación Territorial para que bajo su dirección y en coordinación con el, inicie el proceso de elaboración del PEOTDU/PROT.	Acuse de recibo en oficio enviado por la SDU.
Director de Planeación Territorial	1.4. Analiza y revisa los lineamientos, políticas y estrategias, y elabora programa de trabajo para la elaboración del PEOTDU/PROT.	Programa de trabajo.
Director General de Planeación y Ordenamiento Territorial	2. Elaboración del proyecto de PEOTDU/PROT. 2.1. Solicita información vía oficio, a dependencias estatales y municipales, e instituciones y organismos públicos, relacionada con cada uno de los componentes del ordenamiento territorial y el desarrollo urbano.	Acuse de recibo en oficio enviado a dependencias y organismos públicos.
	2.2. Solicita a todos los ayuntamientos del Estado vía oficio, información sobre problemáticas identificadas, y relacionada con el ordenamiento territorial y el desarrollo urbano. "Para el caso de elaboración del proyecto de PROT"	Acuse de recibo en oficio enviado a ayuntamientos.
	2.3. Solicita a los ayuntamientos de la región vía oficio, información sobre problemáticas identificadas, y relacionada con el ordenamiento territorial y el desarrollo urbano.	Acuse de recibo en oficio enviado a ayuntamientos.

ELABORACIÓN DE PROCEDIMIENTOS



Ente Público 10	Direccionamiento al PED 03-04-24	Hoja No. 4 de 4
Macroproceso 03	Subproceso 28	Fecha de elaboración 01 de abril de 2008
Unidad Administrativa 13DOT	Procedimiento PO1	No. de Revisión 00

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN, PUBLICACIÓN E INSCRIPCIÓN DEL PROGRAMA ESTATAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO Y/O PROGRAMAS REGIONALES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: 10-03-04-24-03 / 13DOT-28-P01/Rev.00

Director de Planeación Territorial	2.4. Elabora el proyecto de PEOTDU/PROT de acuerdo a lo señalado en la Ley OTDUES y la Ley GAH y en congruencia con leyes, reglamentos y normas de otros órdenes de gobierno.	Documento del proyecto de PEOTDU/PROT impreso y en medios magnéticos.
Director General de Planeación y Ordenamiento Territorial	3. Proceso de consulta pública. 3.1. Promueve reuniones para el proceso de consulta pública del proyecto de PEOTDU/PROT, por parte de órganos técnicos de dependencias estatales y municipales, e instituciones y organismos públicos y privados.	Acuse de recibo en invitaciones enviadas.
	3.2. Recaba las propuestas, comentarios y observaciones vertidas durante el proceso consulta pública, y gira instrucciones al Director de Planeación Territorial para el ajuste o corrección del proyecto de PEOTDU/PROT, según proceda.	Listas de asistencia. Actas de reuniones.
Director de Planeación Territorial	3.3. Analiza las propuestas, comentarios y observaciones asentadas en las actas de las reuniones del proceso consulta pública, y realiza los ajustes o correcciones procedentes al proyecto de PEOTDU/PROT.	Documento del proyecto de PEOTDU/PROT ajustado e impreso y en medios magnéticos.
Secretario de SIDUR	4. Aprobación y publicación del PEOTDU/PROT. 4.1. Presenta al Ejecutivo del Estado el proyecto de PEOTDU/PROT para su aprobación.	Acuse de recibo en oficio al que se adjunta el PEOTDU.
	4.2. Obtiene el acuerdo de aprobación del PEOTDU/PROT del Ejecutivo del Estado.	Acuerdo de aprobación
	4.3. Solicita al Ejecutivo del Estado, publique de manera conjunta en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, el acuerdo de aprobación y el PEOTDU/PROT.	Acuse de recibo en oficio de solicitud.
	4.4. Solicita al Vocal Ejecutivo del ICRESON, inscriba el PEOTDU/PROT con sus anexos y cartografía, en la oficina jurisdiccional del Registro Público de la Propiedad que corresponda.	Acuse de recibo en oficio de solicitud.
	4.5. Publica el PEOTDU/PROT en un periódico de circulación estatal o regional.	Ejemplar del periódico.
	4.6.	FIN DEL PROCEDIMIENTO

Elaboró

Revisó

Aprobó

LIC. J. DE JESÚS CAZARES ROBLES
Director de
Planeación Territorial

LIC. LUIS F. PUEBLA GUTIÉRREZ
Director General de Planeación y
Ordenamiento Territorial

ING. HUMBERTO D. VALDEZ RUY SÁNCHEZ
Secretario de
Infraestructura y Desarrollo Urbano

INVENTARIO DE REGISTROS DE PROCEDIMIENTO
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN, PUBLICACIÓN E INSCRIPCIÓN DEL PROGRAMA ESTATAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO Y/O PROGRAMAS REGIONALES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.	HOJA 1 DE 1
CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: 10-03-04-24-03 / 13DOT-28-P01/Rev.00	FECHA DE ELABORACIÓN: 01/04/2008

NÚM.	REGISTRO	TIPO DE RESGUARDO	RESPONSABLE / PUESTO	TIEMPO DE RESGUARDO	UBICACIÓN DEL RESGUARDO
1	OFICIO DE NOTIFICACIÓN.	PAPEL	SUBSECRETARIO DE DESARROLLO URBANO	40 AÑOS	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
2	ACUSE DE RECIBO EN OFICIO.	PAPEL	SUBSECRETARIO DE DESARROLLO URBANO	40 AÑOS	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
3	ACUSE DE RECIBO EN OFICIO ENVIADO POR LA SDU.	PAPEL	DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y O. T.	40 AÑOS	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
4	PROGRAMA DE TRABAJO.	PAPEL	DIRECTOR PLANEACIÓN TERRITORIAL.		DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN TERRITORIAL
5	ACUSE DE RECIBO EN OFICIO ENVIADO A DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS PÚBLICOS.	PAPEL	DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y O. T.	40 AÑOS	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
6	ACUSE DE RECIBO EN OFICIO ENVIADO A AYUNTAMIENTOS.	PAPEL	DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y O. T.	40 AÑOS	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
7	ACUSE DE RECIBO EN OFICIO ENVIADO A AYUNTAMIENTOS.	PAPEL	DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y O. T.	40 AÑOS	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
8	DOCUMENTO DEL PROYECTO DE PEOTDU/PROT IMPRESO Y EN MEDIOS MAGNÉTICOS.	PAPEL Y ELECTRÓNICO	DIRECTOR PLANEACIÓN TERRITORIAL.		DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN TERRITORIAL
9	ACUSE DE RECIBO EN INVITACIONES ENVIADAS.	PAPEL	DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y O. T.	40 AÑOS	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
10	LISTAS DE ASISTENCIA. ACTAS DE REUNIONES.	PAPEL	DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y O. T.		DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
11	DOCUMENTO DEL PROYECTO DE PEOTDU/PROT AJUSTADO E IMPRESO Y EN MEDIOS MAGNÉTICOS.	PAPEL Y ELECTRÓNICO	DIRECTOR PLANEACIÓN TERRITORIAL.	40 AÑOS	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
12	ACUSE DE RECIBO EN OFICIO AL QUE SE ADJUNTA EL PEOTDU.	PAPEL	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO	40 AÑOS	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO
14	ACUERDO DE APROBACIÓN	PAPEL	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO	40 AÑOS	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO
14	ACUSE DE RECIBO EN OFICIO DE SOLICITUD.	PAPEL	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO	40 AÑOS	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO
15	ACUSE DE RECIBO EN OFICIO DE SOLICITUD.	PAPEL	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO	40 AÑOS	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO
16	EJEMPLAR DEL PERIÓDICO.	PAPEL	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO	40 AÑOS	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

VERIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN, PUBLICACIÓN E INSCRIPCIÓN DEL PROGRAMA ESTATAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO Y/O PROGRAMAS REGIONALES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.	HOJA 1 DE 1
CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: 10-03-04-24-03 / 13DOT-28-P01/Rev.00	FECHA DE VERIFICACIÓN:

NÚM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	SI	NO
1	Se recibió vía oficio, los lineamientos, políticas y estrategias en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano de parte del titular de SIDUR, así como la instrucción para que con base en ellas, se inicie el proceso de elaboración del PEOTDU/PROT		
2	Se giraron instrucciones vía oficio al Director General de Planeación y Ordenamiento Territorial, para que se elabore el PEOTDU/PROT.		
3	Recibió el Director General de Planeación y Ordenamiento Territorial documento turnado del Subsecretario de Desarrollo Urbano y giró instrucciones al Director de Planeación Territorial para que bajo su dirección y en coordinación con el, inicie el proceso de elaboración del PEOTDU/PROT.		
4	Se analizó y revisaron los lineamientos, políticas y estrategias, y se elaboró programa de trabajo para la elaboración del PEOTDU/PROT.		
5	Se solicitó información vía oficio, a dependencias estatales y municipales, e instituciones y organismos públicos, relacionada con cada uno de los componentes del ordenamiento territorial y el desarrollo urbano.		
6	Se solicitó a todos los ayuntamientos del Estado vía oficio, información sobre problemáticas identificadas, y relacionada con el ordenamiento territorial y el desarrollo urbano.		
7	Para el caso de elaboración del proyecto de PROT: Se solicitó a los ayuntamientos de la región vía oficio, información sobre problemáticas identificadas, y relacionada con el ordenamiento territorial y el desarrollo urbano.		
8	Se elaboró el proyecto de PEOTDU/PROT de acuerdo a lo señalado en la Ley OTDUES y la Ley GAH y en congruencia con leyes, reglamentos y normas de otros órdenes de gobierno.		
9	Se promovieron reuniones para el proceso de consulta pública del proyecto de PEOTDU/PROT, por parte de órganos técnicos de dependencias estatales y municipales, e instituciones y organismos públicos y privados.		
10	Se recabaron las propuestas, comentarios y observaciones vertidas durante el proceso consulta pública, y se giraron instrucciones al Director de Planeación Territorial para el ajuste o corrección del proyecto de PEOTDU/PROT, según procedió.		
11	Se analizaron las propuestas, comentarios y observaciones asentadas en las actas de las reuniones del proceso consulta pública, y se realizaron los ajustes o correcciones procedentes, al proyecto de PEOTDU/PROT.		
12	Se presentó al Ejecutivo del Estado el proyecto de PEOTDU/PROT para su aprobación.		
13	Se obtuvo el acuerdo de aprobación del PEOTDU/PROT del Ejecutivo del Estado.		
14	Se solicitó al Ejecutivo del Estado, que publique de manera conjunta en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, el acuerdo de aprobación y el PEOTDU/PROT.		
15	Se solicitó al Vocal Ejecutivo del ICRESON, inscriba el PEOTDU/PROT con sus anexos y cartografía, en la oficina jurisdiccional del Registro Público de la Propiedad que corresponda.		
16	Se publicó el PEOTDU/PROT en un periódico de circulación estatal o regional.		

NOMBRE Y PUESTO DEL VERIFICADOR

DIAGRAMA DE FLUJO

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

ENTE PÚBLICO: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO.	HOJA 1 DE 2
UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	FECHA DE ELABORACIÓN: 01/04/2008
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN, PUBLICACIÓN E INSCRIPCIÓN DEL PROGRAMA ESTATAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO Y/O PROGRAMAS REGIONALES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.	FECHA DE REVISIÓN:
CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: 10-03-04-24-03 / 13DOT-28-P01/Rev.00	

SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO	SUBSECRETARIO DE DESARROLLO URBANO	DIRECCION GENERAL DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	DIRECCION DE PLANEACIÓN TERRITORIAL
---	------------------------------------	--	-------------------------------------

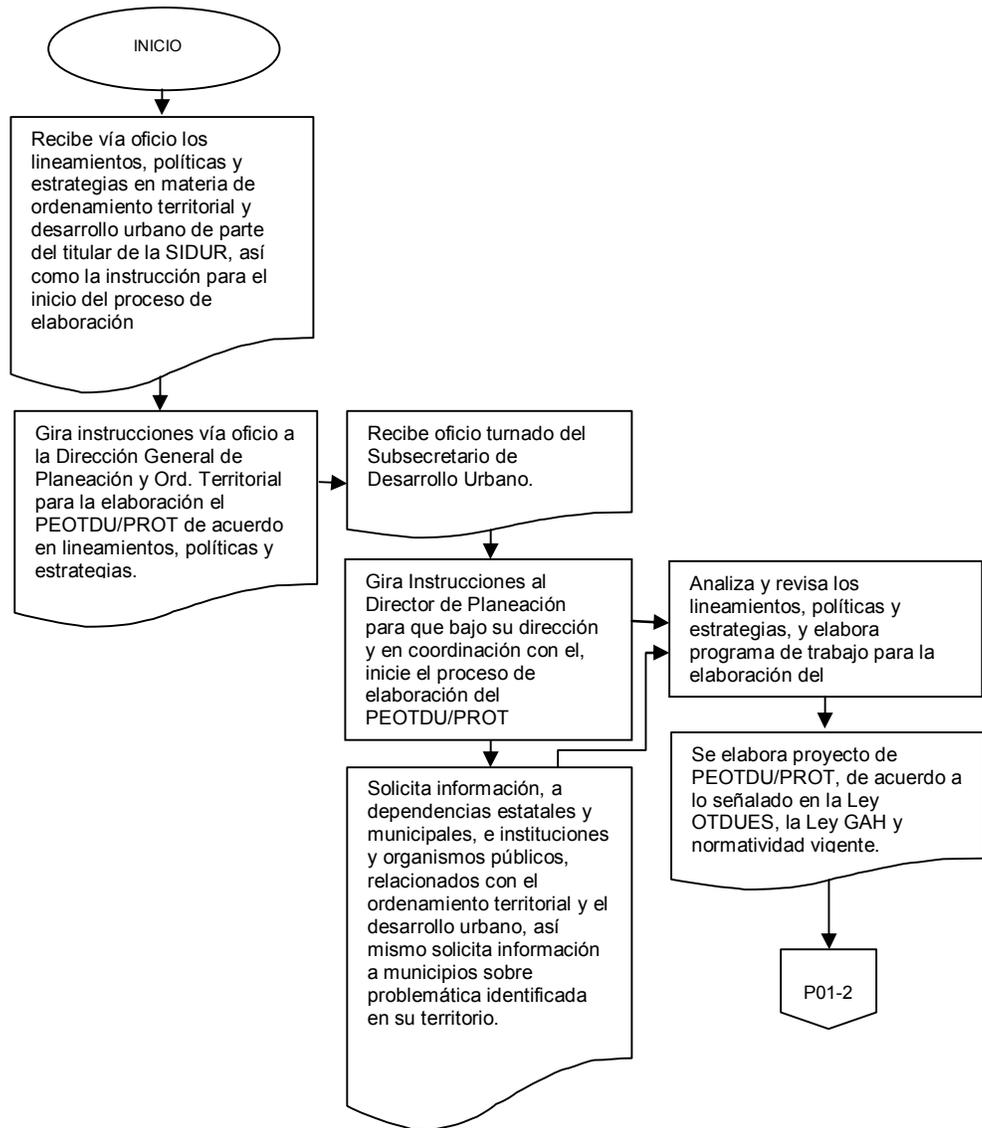


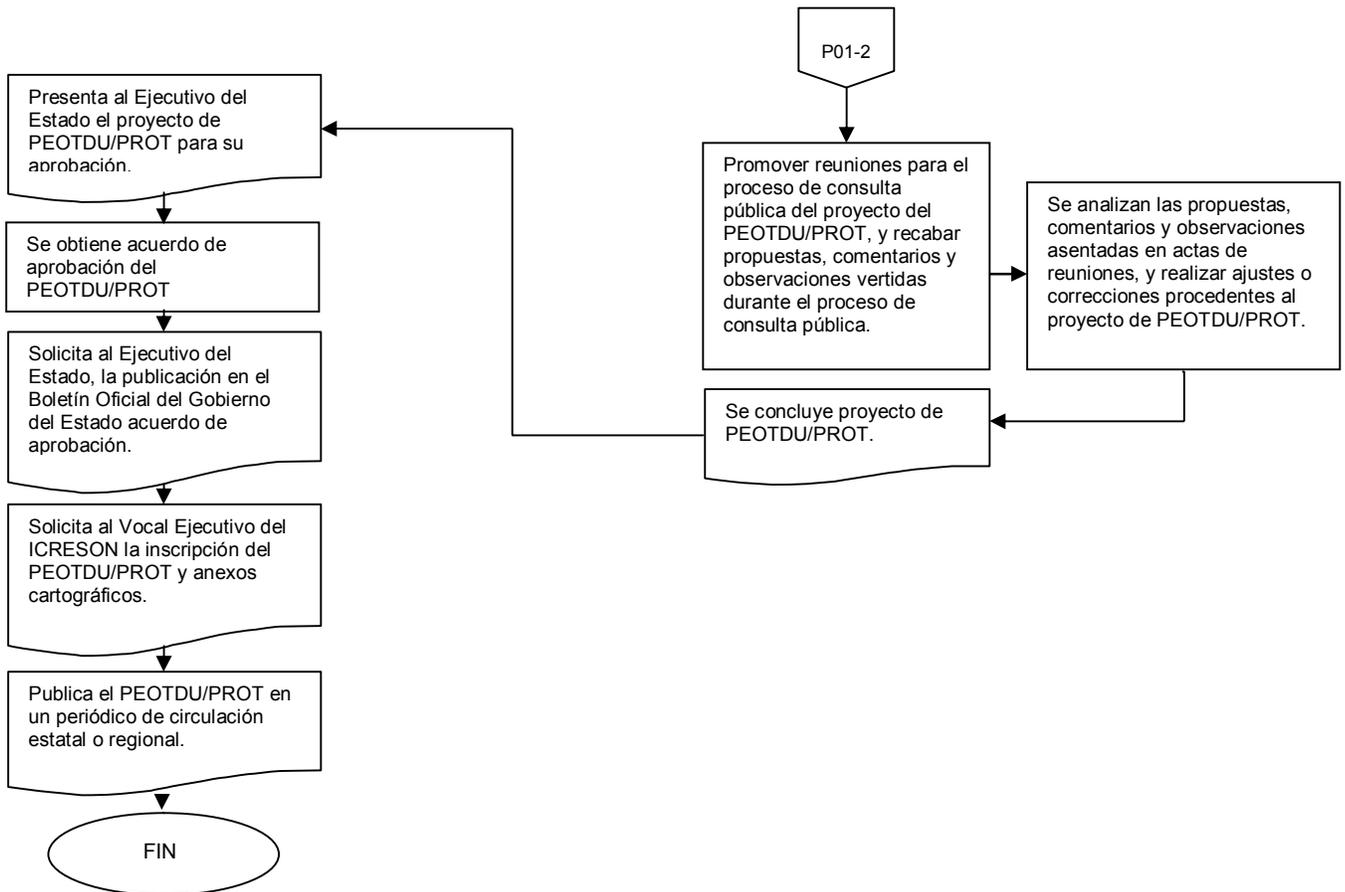
DIAGRAMA DE FLUJO

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

ENTE PÚBLICO: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO.	HOJA 2 DE 2
UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	FECHA DE ELABORACIÓN: 01/04/2008
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN, PUBLICACIÓN E INSCRIPCIÓN DEL PROGRAMA ESTATAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO Y/O PROGRAMAS REGIONALES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.	FECHA DE REVISIÓN:
CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: 10-03-04-24-03 / 13DOT-28-P01/Rev.00	

SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO	SUBSECRETARIO DE DESARROLLO URBANO	DIRECCION GENERAL DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	DIRECCION DE PLANEACIÓN TERRITORIAL
---	------------------------------------	--	-------------------------------------



ELABORACIÓN DE PROCEDIMIENTOS



Ente Público 10	Direccionamiento al PED 03-04-24	Hoja No. 1 de 4
Macroproceso 03	Subproceso 28	Fecha de elaboración 01 de abril de 2008
Unidad Administrativa 13DOT	Procedimiento PO2	No. de Revisión 00

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: ASESORÍA Y CAPACITACIÓN PARA LA FORMULACIÓN DE PROGRAMAS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y/O DESARROLLO URBANO.

CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: 10-03-04-24-03 / 13DOT-28-P02/Rev.00

I. OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO

Asesorar y capacitar en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano a los ayuntamientos que así lo soliciten, para que formulen sus programas de ordenamiento territorial y/o desarrollo urbano.

II. APLICACIÓN () General (X) Específica

Dirección General de Planeación y Ordenamiento Territorial.

III. ALCANCE

Sectores público y privado que haga planeación del ordenamiento territorial y del desarrollo urbano.

IV. DEFINICIONES

PEOTDU	Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.
PED	Plan Estatal de Desarrollo.
Ley GAH	Ley General de Asentamientos Humanos.
Ley OTDUES	Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora.
PROT	Programa Regional de Ordenamiento Territorial.
PMOT	Programa Municipal de Ordenamiento Territorial.
PDUCP	Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población.
PP	Programa Parcial
SIDUR	Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano.
SDU	Subsecretaría de Desarrollo Urbano.
DGPOT	Dirección General de Planeación y Ordenamiento Territorial.
ICRESON	Instituto Catastral y Registral del Estado de Sonora.

V. REFERENCIAS

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado de Sonora.
- Ley General de Asentamientos Humanos.
- Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora.
- Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Medio Ambiente.
- Plan Nacional de Desarrollo.
- Plan Estatal de Desarrollo.
- Reglamento Interior de la SIDUR. Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora Núm. 49 Secc. I del 18 de Junio de 2007.
- Manual de Organización de la Dirección General de Planeación y Ordenamiento Territorial.

ELABORACIÓN DE PROCEDIMIENTOS



Ente Público 10	Direccionamiento al PED 03-04-24	Hoja No. 2 de 4
Macroproceso 03	Subproceso 28	Fecha de elaboración 01 de abril de 2008
Unidad Administrativa 13DOT	Procedimiento PO2	No. de Revisión 00

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: **ASESORÍA Y CAPACITACIÓN PARA LA FORMULACIÓN DE PROGRAMAS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y/O DESARROLLO URBANO.**

CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: **10-03-04-24-03 / 13DOT-28-P02/Rev.00**

VI. POLÍTICAS

1. Los ciudadanos del Estado participarán, en los términos de la Ley OTDUES, en la formulación de propuestas en los procesos de elaboración de los programas de ordenamiento territorial y de desarrollo urbano y coadyuvarán con las autoridades estatales y municipales en la ejecución y vigilancia del cumplimiento de la normatividad prevista en ellos.
2. La planeación del ordenamiento territorial y del desarrollo urbano se realizará a través de:
 - El Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano;
 - Los Programas Regionales de Ordenamiento Territorial;
 - Los Programas de Ordenamiento Territorial de Zonas Conurbadas;
 - Los Programas Municipales de Ordenamiento Territorial;
 - Los Programas de Desarrollo Urbano de los Centros de Población;
 - Los Programas Parciales; y
 - Los Programas Específicos.
3. En las áreas de ordenamiento y regulación en el territorio estatal para los asentamientos humanos se aplicarán, según corresponda, las políticas siguientes:
 - Impulso de los centros de población seleccionados por presentar condiciones favorables para incidir o reforzar procesos de desarrollo, así como de rápido crecimiento demográfico y que presuponen una importante concentración de recursos;
 - Consolidación de centros de población que sólo requieren de un ordenamiento de su estructura básica y que, sin afectar su dinámica actual, procuran evitar los efectos negativos de la desordenada concentración urbana; y
 - Control y disminución del ritmo de crecimiento de centros de población en los que la concentración provoca problemas crecientemente agudos de congestión e ineficiencia económica y social, o bien, cuando tales centros de población muestran síntomas de saturación por carecer de suelo apto para su expansión y tener, entre otras, limitaciones en las disponibilidades de agua e infraestructura vial, lo que obliga a restringir su desarrollo preferentemente al interior de la estructura urbana existente, rehabilitando y reconstruyendo sus áreas deterioradas, insalubres o deficientemente aprovechadas.

VII. PRODUCTOS

Asesoría y capacitación a ayuntamientos en la formulación de sus programas de ordenamiento territorial y/o desarrollo urbano.

VIII. CLIENTE(S)

Ayuntamientos del estado de Sonora.

IX. INDICADORES

Número de solicitudes de asesoría y capacitación de los ayuntamientos / Número de asesorías y capacitaciones a ayuntamientos.

X. FORMATOS E INSTRUCTIVOS

No aplica.

XI. ANEXOS

Inventario de registro de procedimiento, verificación de la ejecución del procedimiento y diagrama de flujo del procedimiento.

ELABORACIÓN DE PROCEDIMIENTOS



Ente Público 10	Direccionamiento al PED 03-04-24	Hoja No. 3 de 4
Macroproceso 03	Subproceso 28	Fecha de elaboración 01 de abril de 2008
Unidad Administrativa 13DOT	Procedimiento PO2	No. de Revisión 00

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: **ASESORÍA Y CAPACITACIÓN PARA LA FORMULACIÓN DE PROGRAMAS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y/O DESARROLLO URBANO.**

CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: **10-03-04-24-03 / 13DOT-28-P02/Rev.00**

XII. RESPONSABILIDADES.

Secretario de SIDUR.

Emite lineamientos, políticas y estrategias para la formulación del PEOTDU, de acuerdo a las atribuciones otorgadas por la Ley OTDUES y en congruencia con lo señalado en leyes, reglamentos y normas en la materia, de los tres órdenes de gobierno.

Subsecretario de Desarrollo Urbano.

Dirige y vigila se cumpla con los lineamientos, políticas y estrategias para la formulación del PEOTDU. Representa al Secretario de SIDUR en reuniones, mesas de trabajo, exposiciones, etcétera, relacionadas con la formulación de dicho proyecto.

Director General Planeación y Ordenamiento Territorial.

Dirige, coordina, supervisa, participa y vigila que las actividades definidas para la formulación del PEOTDU se lleven a cabo en los términos de la Ley OTDUES y la Ley GAH, y en general congruente con leyes, reglamentos y normas de los tres órdenes de gobierno, en la materia.

XIII. DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	REGISTRO
INICIO DEL PROCEDIMIENTO		
Secretario de SIDUR	1. Actividades previas de coordinación. 1.1. Recibe oficio del Ayuntamiento en el que se le solicita asesoría y capacitación para la elaboración del PMOT, PDUCP y/o PP.	
	1.2. Registra la solicitud en el sistema de la unidad de seguimiento de asuntos de su unidad administrativa y lo turna vía oficio al Subsecretario de Desarrollo Urbano.	Oficio envío de solicitud
Subsecretario de Desarrollo Urbano	1.3. Recibe asunto al que se le acompaña con oficio de solicitud, y lo turna vía oficio al Director General de Planeación y Ordenamiento Territorial. Lo instruye para que se proporcione asesoría y capacitación a la autoridad municipal solicitante, en relación con la elaboración del PMOT, PDUCP y/o PP, en los términos de la Ley General de Asentamientos Humanos y la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora; y en congruencia con el PED, PEOTDU, leyes, reglamentos y normas en la materia, de los órdenes gobierno estatal y municipal.	Oficio envío de solicitud con instrucciones.
Director General de Planeación y Ordenamiento Territorial	1.4. Recibe asunto turnado y gira instrucciones al Director de Planeación Territorial para que bajo su dirección y en coordinación con él, se brinde asesoría y capacitación al ayuntamiento para dar inicio al proceso de elaboración del proyecto de PMOT, PDUCP y/o PP.	Carátula del asunto turnado.

ELABORACIÓN DE PROCEDIMIENTOS



Ente Público 10	Direccionamiento al PED 03-04-24	Hoja No. 4 de 4
Macroproceso 03	Subproceso 28	Fecha de elaboración 01 de abril de 2008
Unidad Administrativa 13DOT	Procedimiento PO2	No. de Revisión 00

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: ASESORÍA Y CAPACITACIÓN PARA LA FORMULACIÓN DE PROGRAMAS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y/O DESARROLLO URBANO.

CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: 10-03-04-24-03 / 13DOT-28-P02/Rev.00

Director de Planeación Territorial	1.5. Analiza y revisa el asunto turnado y las instrucciones dadas, y elabora programa de trabajo, para brindar asesoría y capacitación en la elaboración del PMOT, PDUCP y/o PP, al Ayuntamiento solicitante.	Programa de trabajo.
	<p>2. Asesoría y capacitación.</p> <p>2.1. Brinda asesoría y capacitación al Ayuntamiento, para la formulación del proyecto de PMOT, PDUCP y/o PP de acuerdo a lo señalado en la Ley OTDUES y la Ley GAH y en congruencia con leyes, reglamentos y normas de otros órdenes de gobierno.</p>	Listas de asistencia a la capacitación.
Director General de Planeación y Ordenamiento Territorial	2.2. Vía oficio, proporciona información base en formato impreso y digital al Ayuntamiento, relacionada con el PMOT, PDUCP y/o PP.	Oficio de entrega de información.
FIN DEL PROCEDIMIENTO		

Elaboró

Revisó

Aprobó

LIC. J. DE JESÚS CAZARES ROBLES
Director de Planeación Territorial

LIC. LUIS F. PUEBLA GUTIÉRREZ
Director General de Planeación y Ordenamiento Territorial

ING. HUMBERTO D. VALDEZ RUY SÁNCHEZ
Secretario de Infraestructura y Desarrollo Urbano

INVENTARIO DE REGISTROS DE PROCEDIMIENTO
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: ASESORÍA Y CAPACITACIÓN PARA LA FORMULACIÓN DE PROGRAMAS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y/O DESARROLLO URBANO.	HOJA 1 DE 1
CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: 10-03-04-24-03 / 13DOT-28-P02/Rev.00	FECHA DE ELABORACIÓN: 01/04/2008

NÚM.	REGISTRO	TIPO DE RESGUARDO	RESPONSABLE / PUESTO	TIEMPO DE RESGUARDO	UBICACIÓN DEL RESGUARDO
1	OFICIO ENVÍO DE SOLICITUD	PAPEL	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO	40 AÑOS	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO
2	OFICIO ENVÍO DE SOLICITUD CON INSTRUCCIONES.	PAPEL	SUBSECRETARIO DE DESARROLLO URBANO	40 AÑOS	SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO
3	CARÁTULA DEL ASUNTO TURNADO.	PAPEL	DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y O. T.	40 AÑOS	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
4	PROGRAMA DE TRABAJO.	PAPEL	DIRECTOR PLANEACIÓN TERRITORIAL.	H.P.I.	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN TERRITORIAL
5	LISTAS DE ASISTENCIA A LA CAPACITACIÓN.	PAPEL	DIRECTOR PLANEACIÓN TERRITORIAL.	40 AÑOS	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN TERRITORIAL
6	OFICIO DE ENTREGA DE INFORMACIÓN	PAPEL Y ELECTRÓNICO	DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y O. T.	40 AÑOS	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

H.P.I.: HASTA PUBLICACIÓN E INSCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE PMOT, PDUCP Y/O PP.

VERIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: ASESORÍA Y CAPACITACIÓN PARA LA FORMULACIÓN DE PROGRAMAS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y/O DESARROLLO URBANO.	HOJA 1 DE 1
CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: 10-03-04-24-03 / 13DOT-28-P02/Rev.00	FECHA DE VERIFICACIÓN:

NÚM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	SI	NO
1	Se recibió oficio del Ayuntamiento en el que se le solicita asesoría y capacitación para la elaboración del PMOT, PDUCP y/o PP.		
2	Se registró la solicitud en el sistema de la unidad de seguimiento de asuntos de su unidad administrativa y lo turnó vía oficio al Subsecretario de Desarrollo Urbano.		
3	Se recibió asunto al que se le acompañó con oficio de solicitud, y lo turnó vía oficio al Director General de Planeación y Ordenamiento Territorial. Lo instruyó para que se proporcione asesoría y capacitación a la autoridad municipal solicitante, en relación con la elaboración del PMOT, PDUCP y/o PP, en los términos de la Ley General de Asentamientos Humanos y la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora; y en congruencia con el PED, PEOTDU, leyes, reglamentos y normas en la materia, de los órdenes gobierno estatal y municipal.		
4	Se recibió asunto turnado y gira instrucciones al Director de Planeación Territorial para que bajo su dirección y en coordinación con él, se brinde asesoría y capacitación al ayuntamiento para dar inicio al proceso de elaboración del proyecto de PMOT, PDUCP y/o PP.		
5	Se analizó y revisó asunto turnado y las instrucciones dadas, y elabora programa de trabajo, para brindar asesoría y capacitación en la elaboración del PMOT, PDUCP y/o PP, al Ayuntamiento solicitante.		
6	Se brindó asesoría y capacitación al Ayuntamiento, para la formulación del proyecto de PMOT, PDUCP y/o PP de acuerdo a lo señalado en la Ley OTDUES y la Ley GAH y en congruencia con leyes, reglamentos y normas de otros órdenes de gobierno.		
7	Vía oficio, proporcionó información base en formato impreso y digital al Ayuntamiento, relacionada con el PMOT, PDUCP y/o PP.		

NOMBRE Y PUESTO DEL VERIFICADOR

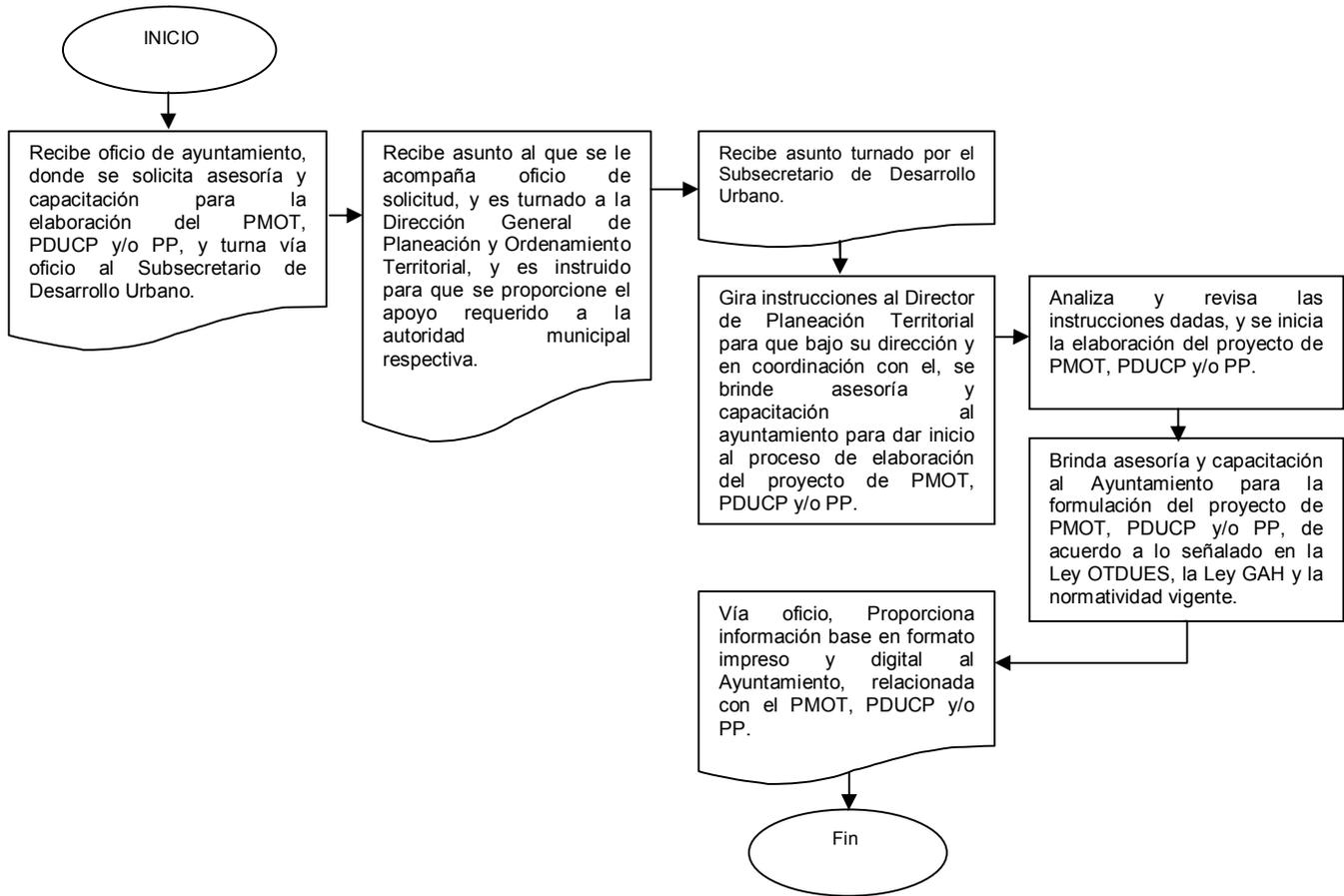
DIAGRAMA DE FLUJO

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

ENTE PÚBLICO: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO.	HOJA 1 DE 1
UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	FECHA DE ELABORACIÓN: 01/04/2008
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: ASESORÍA Y CAPACITACIÓN PARA LA FORMULACIÓN DE PROGRAMAS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y/O DESARROLLO URBANO.	FECHA DE REVISIÓN:
CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: 10-03-04-24-03 / 13DOT-28-P02/Rev.00	

SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO	SUBSECRETARIO DE DESARROLLO URBANO	DIRECCION GENERAL DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	DIRECCION DE PLANEACIÓN TERRITORIAL
---	------------------------------------	--	-------------------------------------



ELABORACIÓN DE PROCEDIMIENTOS



Ente Público 10	Direccionamiento al PED 03-04-24	Hoja No. 1 de 3
Macroproceso 03	Subproceso 28	Fecha de elaboración 01 de abril de 2008
Unidad Administrativa 13DOT	Procedimiento PO3	No. de Revisión 00

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: **EVALUACIÓN DE PROYECTOS TERRITORIALES DE INVERSIÓN.**

CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: **10-03-04-24-03 / 13DOT-28-P03/Rev.00**

I. OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO

Evaluar de acuerdo a lo previsto en la Ley OTDUES la conformación de PTI's.

II. APLICACIÓN () General (X) Específica

Dirección General de Planeación y Ordenamiento Territorial.

III. ALCANCE

Sectores público y privado que haga planeación del ordenamiento territorial y del desarrollo urbano.

IV. DEFINICIONES

Ley OTDUES	Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora.
PROT	Programa Regional de Ordenamiento Territorial.
PTI	Proyecto Territorial de Inversión
SIDUR	Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano.
SDU	Subsecretaría de Desarrollo Urbano.
DGPOT	Dirección General de Planeación y Ordenamiento Territorial.
CEOTDU	Comisión Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

V. REFERENCIAS

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado de Sonora.
- Ley General de Asentamientos Humanos.
- Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora.
- Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Medio Ambiente.
- Plan Nacional de Desarrollo.
- Plan Estatal de Desarrollo.
- Reglamento Interior de la SIDUR. Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora Núm. 49 Sec. I del 18 de Junio de 2007.
- Manual de Organización de la Dirección General de Planeación y Ordenamiento Territorial.

VI. POLÍTICAS

1. La propuesta con la idea de PTI deberá contener cuando menos:
 - Localización.
 - Accesibilidad vial.
 - Inversión.
 - Demanda de agua.
 - Fuente de financiamiento.
 - Origen de insumos.
 - Empleo directo e indirecto.
 - Destino de productos.
 - Superficie del predio.
 - Residuos.
2. El anteproyecto del PTI deberá contener cuando menos:
 - Distribución de usos de suelo e instalaciones.
 - Infraestructura.
 - Vialidad interna.
 - Integración vial entorno.

ELABORACIÓN DE PROCEDIMIENTOS



Ente Público 10	Direccionamiento al PED 03-04-24	Hoja No. 2 de 3
Macroproceso 03	Subproceso 28	Fecha de elaboración 01 de abril de 2008
Unidad Administrativa 13DOT	Procedimiento PO3	No. de Revisión 00

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: **EVALUACIÓN DE PROYECTOS TERRITORIALES DE INVERSIÓN.**

CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: **10-03-04-24-03 / 13DOT-28-P03/Rev.00**

VII. PRODUCTOS

Evaluación de proyectos territoriales de inversión.

VIII. CLIENTE(S)

Entidades federales, estatales y municipales relacionadas con el ordenamiento territorial y el desarrollo urbano.

IX. INDICADORES

Número de evaluaciones realizadas / Total de solicitudes de evaluación recibidas.

X. FORMATOS E INSTRUCTIVOS

No aplica.

XI. ANEXOS

Inventario de registro de procedimiento, verificación de la ejecución del procedimiento y diagrama de flujo del procedimiento.

XII. RESPONSABILIDADES.

Secretario de SIDUR.

Emite lineamientos, políticas y estrategias para la formulación del PEOTDU, de acuerdo a las atribuciones otorgadas por la Ley OTDUES y en congruencia con lo señalado en leyes, reglamentos y normas en la materia, de los tres órdenes de gobierno.

Subsecretario de Desarrollo Urbano.

Dirige y vigila se cumpla con los lineamientos, políticas y estrategias para la formulación del PEOTDU. Representa al Secretario de SIDUR en reuniones, mesas de trabajo, exposiciones, etcétera, relacionadas con la formulación de dicho proyecto.

Director General Planeación y Ordenamiento Territorial.

Dirige, coordina, supervisa, participa y vigila que las actividades definidas para la formulación del PEOTDU se lleven a cabo en los términos de la Ley OTDUES y la Ley GAH, y en general congruente con leyes, reglamentos y normas de los tres órdenes de gobierno, en la materia.

XIII. DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	REGISTRO
	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	
Secretario de SIDUR	1. Actividades previas de coordinación. 1.1. Recibe propuesta del promovente con el concepto del PTI.	
	1.2. Registra la solicitud en el sistema de la unidad de seguimiento de asuntos de su unidad administrativa y lo turna vía oficio al Subsecretario de Desarrollo Urbano.	Oficio enviado al subsecretario.
Subsecretario de Desarrollo Urbano	1.3. Recibe asunto al que se le acompaña propuesta del promovente, y lo turna vía oficio al Director General de Planeación y Ordenamiento Territorial. Lo instruye para que se dictamine respecto del uso de suelo y del impacto regional del	Oficio envío de propuesta.

ELABORACIÓN DE PROCEDIMIENTOS



Ente Público 10	Direccionamiento al PED 03-04-24	Hoja No. 3 de 3
Macroproceso 03	Subproceso 28	Fecha de elaboración 01 de abril de 2008
Unidad Administrativa 13DOT	Procedimiento PO3	No. de Revisión 00

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: **EVALUACIÓN DE PROYECTOS TERRITORIALES DE INVERSIÓN.**

CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: **10-03-04-24-03 / 13DOT-28-P03/Rev.00**

	proyecto.	
Director General de Planeación y Ordenamiento Territorial	1.4. Recibe asunto turnado y gira instrucciones al Director de Planeación Territorial para que bajo su dirección y en coordinación con el, lleve a cabo el análisis del impacto regional del proyecto, y con base en los resultados dictamine respecto del uso de suelo y del impacto regional del proyecto.	Oficio con el que se turnó el asunto.
Director de Planeación Territorial	2. Evaluación y dictaminación de propuesta de PTI. 2.1. Analiza, revisa y evalúa la propuesta del promovente, y con base en los resultados obtenidos elabora los dictámenes de uso de suelo y de impacto regional del proyecto.	Dictámenes de uso de suelo y de impacto regional.
Secretario de SIDUR	3. Emisión de dictámenes. 3.1. Acompañado a oficio de entrega, remite dictámenes de usos de suelo y de impacto regional del PTI propuesto, al promovente.	Acuse de recibo en oficio de entrega dictámenes.
FIN DEL PROCEDIMIENTO		

Elaboró

Revisó

Aprobó

LIC. J. DE JESÚS CAZARES ROBLES
Director de
Planeación Territorial

LIC. LUIS F. PUEBLA GUTIÉRREZ
Director General de
Planeación y Ordenamiento
Territorial

ING. HUMBERTO D. VALDEZ RUY SÁNCHEZ
Secretario de
Infraestructura y Desarrollo Urbano

INVENTARIO DE REGISTROS DE PROCEDIMIENTO
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: EVALUACIÓN DE PROYECTOS TERRITORIALES DE INVERSIÓN.	HOJA 1 DE 1
CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: 10-03-04-24-03 / 13-DOT-28-P03/Rev.00	FECHA DE ELABORACIÓN: 01/04/2008

NÚM.	REGISTRO	TIPO DE RESGUARDO	RESPONSABLE / PUESTO	TIEMPO DE RESGUARDO	UBICACIÓN DEL RESGUARDO
1	OFICIO ENVIADO AL SUBSECRETARIO.	PAPEL	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO	40 AÑOS	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO.
2	OFICIO ENVÍO DE PROPUESTA.	PAPEL	SUBSECRETARIO DE DESARROLLO URBANO	40 AÑOS	SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO.
3	OFICIO CON EL QUE SE TURNÓ EL ASUNTO.	PAPEL	DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y O. T.	40 AÑOS	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
4	DICTÁMENES DE USO DE SUELO Y DE IMPACTO REGIONAL.	PAPEL	DIRECTOR PLANEACIÓN TERRITORIAL.	40 AÑOS	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN TERRITORIAL.
5	ACUSE DE RECIBO EN OFICIO DE ENTREGA DICTÁMENES.	PAPEL	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO	40 AÑOS	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO.

VERIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: EVALUACIÓN DE PROYECTOS TERRITORIALES DE INVERSIÓN.	HOJA 1 DE 1
CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: 10-03-04-24-03 / 13-DOT-28-P03/Rev.00	FECHA DE VERIFICACIÓN:

NÚM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	SI	NO
1	Se Recibió propuesta del promovente con la idea del PTI.		
2	Se registró la solicitud en el sistema de la unidad de seguimiento de asuntos de su unidad administrativa y lo turnó vía oficio al Subsecretario de Desarrollo Urbano.		
3	Se recibió asunto al que se le acompaña propuesta del promovente, y lo turnó vía oficio al Director General de Planeación y Ordenamiento Territorial. Se le instruyó para que se dictamine respecto del uso de suelo y del impacto regional del proyecto.		
4	Se recibió asunto turnado y giró instrucciones al Director de Planeación Territorial para que bajo su dirección y en coordinación con el, lleve a cabo el análisis del impacto regional del proyecto, y con base en los resultados dictamine respecto del uso de suelo y del impacto regional del proyecto.		
5	Se analizó, revisó y evaluó la propuesta del promovente, y con base en los resultados obtenidos elaboró los dictámenes de uso de suelo y de impacto regional del proyecto.		
6	Remitió acompañado a oficio de entrega los dictámenes de usos de suelo y de impacto regional del PTI propuesto, al promovente.		

NOMBRE Y PUESTO DEL VERIFICADOR

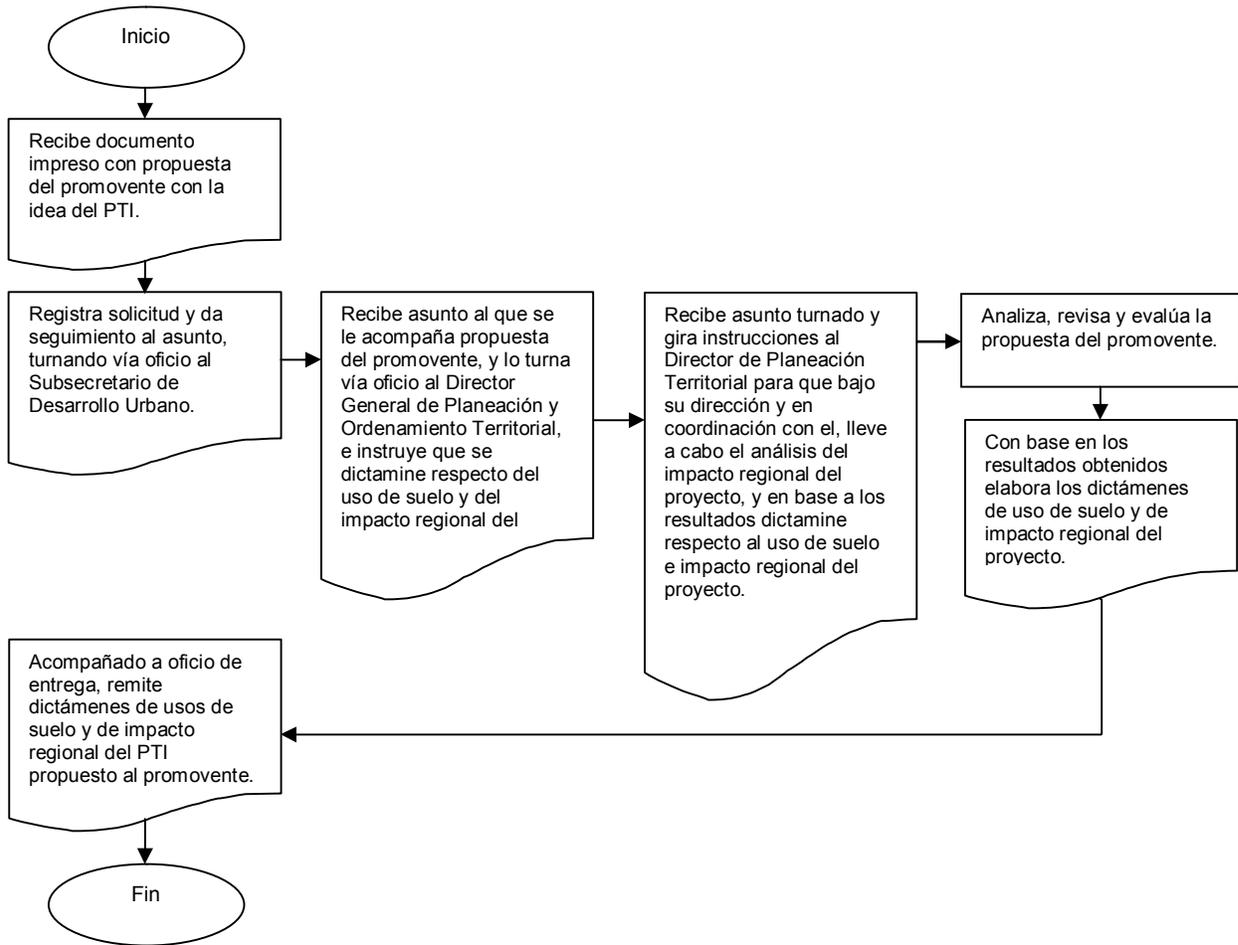
DIAGRAMA DE FLUJO

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

ENTE PÚBLICO: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO.	HOJA 1 DE 1
UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	FECHA DE ELABORACIÓN: 01/04/2008
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: EVALUACIÓN DE PROYECTOS TERRITORIALES DE INVERSIÓN.	FECHA DE REVISIÓN:
CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: 10-03-04-24-03 / 13-DOT-28-P03/Rev.00	

SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO	SUBSECRETARIO DE DESARROLLO URBANO	DIRECCION GENERAL DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	DIRECCION DE PLANEACIÓN TERRITORIAL
---	------------------------------------	--	-------------------------------------



ELABORACIÓN DE PROCEDIMIENTOS



Ente Público 10	Direccionamiento al PED 03-04-24	Hoja No. 1 de 3
Macroproceso 03	Subproceso 28	Fecha de elaboración 01 de abril de 2008
Unidad Administrativa 13DOT	Procedimiento PO4	No. de Revisión 00

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: **EVALUACIÓN DE POLÍGONOS DE ACTUACIÓN CONCERTADA.**

CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: **10-03-04-24-03 / 13DOT-28-P04/Rev.00**

I. OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO

Evaluar de acuerdo a lo previsto en la Ley OTDUES la conformación de PAC's.

II. APLICACIÓN () General (X) Específica

Dirección General de Planeación y Ordenamiento Territorial.

III. ALCANCE

Sectores público y privado que haga planeación del ordenamiento territorial y del desarrollo urbano.

IV. DEFINICIONES

Ley OTDUES	Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora.
PROT	Programa Regional de Ordenamiento Territorial.
PAC	Polígono de Actuación Concertada
SIDUR	Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano.
SDU	Subsecretaría de Desarrollo Urbano.
DGPOT	Dirección General de Planeación y Ordenamiento Territorial.
CEOTDU	Comisión Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

V. REFERENCIAS

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado de Sonora.
- Ley General de Asentamientos Humanos.
- Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora.
- Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Medio Ambiente.
- Plan Nacional de Desarrollo.
- Plan Estatal de Desarrollo.
- Reglamento Interior de la SIDUR. Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora Núm. 49 Sec. I del 18 de Junio de 2007.
- Manual de Organización de la Dirección General de Planeación y Ordenamiento Territorial.

VI. POLÍTICAS

1. Las solicitudes para la constitución de PAC's deben contener:
 - Análisis de la normatividad vigente.
 - Propuesta de relocalización de usos y destinos del suelo.
 - Delimitación del PAC.
 - Lineamientos básicos del proyecto a ejecutar dentro del PAC.
 - Sistema de actuación aplicable.

VII. PRODUCTOS

Evaluación de Polígonos de Actuación Concertada.

VIII. CLIENTE(S)

Entidades federales, estatales y municipales relacionadas con el ordenamiento territorial y el desarrollo urbano.

ELABORACIÓN DE PROCEDIMIENTOS



Ente Público 10	Direccionamiento al PED 03-04-24	Hoja No. 2 de 3
Macroproceso 03	Subproceso 28	Fecha de elaboración 01 de abril de 2008
Unidad Administrativa 13DOT	Procedimiento PO4	No. de Revisión 00

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: **EVALUACIÓN DE POLÍGONOS DE ACTUACIÓN CONCERTADA.**

CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: **10-03-04-24-03 / 13DOT-28-P04/Rev.00**

IX. INDICADORES

Número de PAC's evaluados / Total de solicitudes de evaluación de PAC's.

X. FORMATOS E INSTRUCTIVOS

No aplica.

XI. ANEXOS

Inventario de registro de procedimiento, verificación de la ejecución del procedimiento y diagrama de flujo del procedimiento.

XII. RESPONSABILIDADES.

Secretario de SIDUR.

Emite lineamientos, políticas y estrategias para la formulación del PEOTDU, de acuerdo a las atribuciones otorgadas por la Ley OTDUES y en congruencia con lo señalado en leyes, reglamentos y normas en la materia, de los tres órdenes de gobierno.

Subsecretario de Desarrollo Urbano.

Dirige y vigila se cumpla con los lineamientos, políticas y estrategias para la formulación del PEOTDU. Representa al Secretario de SIDUR en reuniones, mesas de trabajo, exposiciones, etcétera, relacionadas con la formulación de dicho proyecto.

Director General Planeación y Ordenamiento Territorial.

Dirige, coordina, supervisa, participa y vigila que las actividades definidas para la formulación del PEOTDU se lleven a cabo en los términos de la Ley OTDUES y la Ley GAH, y en general congruente con leyes, reglamentos y normas de los tres órdenes de gobierno, en la materia.

XIII. DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	REGISTRO
Secretario de SIDUR	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	
	1. Actividades previas de coordinación. 1.1. Recibe solicitud del promovente para la constitución del PAC.	
	1.2. Registra la solicitud en el sistema de la unidad de seguimiento de asuntos de su unidad administrativa y lo turna vía oficio al Subsecretario de Desarrollo Urbano.	Oficio envío de solicitud.
Subsecretario de Desarrollo Urbano	1.3. Recibe asunto al que se le acompaña solicitud del promovente, y lo turna vía oficio al Director General de Planeación y Ordenamiento Territorial. Lo instruye para que analice la procedencia o improcedencia de la solicitud .	Oficio envío de instrucciones..
Director General de Planeación y Ordenamiento Territorial	1.4. Recibe asunto turnado y gira instrucciones al Director de Planeación Territorial para que bajo su dirección y en coordinación con el, lleve a cabo el análisis de la solicitud en el marco del (los) programa(s) de desarrollo urbano aplicable(s) y con base en sus resultados resuelva si procede o no la constitución del PAC.	Acuse de recibo en oficio enviado.

ELABORACIÓN DE PROCEDIMIENTOS



Ente Público 10	Direccionamiento al PED 03-04-24	Hoja No. 3 de 3
Macroproceso 03	Subproceso 28	Fecha de elaboración 01 de abril de 2008
Unidad Administrativa 13DOT	Procedimiento PO4	No. de Revisión 00

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: **EVALUACIÓN DE POLÍGONOS DE ACTUACIÓN CONCERTADA.**

CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: **10-03-04-24-03 / 13DOT-28-P04/Rev.00**

Director de Planeación Territorial	<p>2. Evaluación de la solicitud de constitución del PAC.</p> <p>2.1. Analiza, revisa y evalúa la solicitud de constitución del PAC respecto de los lineamientos, políticas y estrategias de los programas de desarrollo urbano y los que de ellos deriven, para establecer si procede o no la instrumentación de los proyectos urbanísticos considerados; y en consecuencia si procede la constitución del PAC.</p> <p align="center">“En caso de ser necesario”</p>	Resolución de la solicitud de constitución del PAC.
	<p>2.2. Solicita opiniones de las dependencias o entidades competentes, respecto de los posibles impactos en el área de influencia del PAC.</p>	Oficio de envío a dependencias.
Secretario de SIDUR	<p>3. Emisión de resolutivo de procedencia o improcedencia de PAC's.</p> <p>3.1. Acompañado a oficio de entrega, remite resolutivo de procedencia o improcedencia de la constitución del PAC, al promovente.</p> <p align="center">“En el caso de que sea procedente la constitución del PAC”</p>	Oficio de entrega dictámenes.
	<p>4. Emisión de acuerdo de constitución del PAC.</p> <p>4.1. Emite acuerdo de constitución del PAC en el que además se establece el sistema de actuación (privada, social o por cooperación) con el objeto de articular la acción de los sectores públicos, social y privado.</p> <p align="center">“En el caso de que el sistema de actuación sea por cooperación.”</p>	Acuerdo de constitución del PAC.
	<p>4.2. Solicita inscripción en el Registro Público de la Propiedad del distrito jurisdiccional correspondiente y el SEIOT, el acuerdo por el que se aprueba el sistema de actuación por cooperación, incluyendo los instrumentos utilizados tales como convenios, sus modificaciones, contrato de fideicomiso, avalúos, permutas, donaciones o aportaciones y; la propuesta o promoción de la CEOTDU para la coordinación, instrumentación, administración, y ejecución de las obras y proyectos.</p> <p align="center">FIN DEL PROCEDIMIENTO</p>	Oficio de solicitud de inscripción.

Elaboró

Revisó

Aprobó

LIC. J. DE JESÚS CAZARES ROBLES
Director de Planeación Territorial

LIC. LUIS F. PUEBLA GUTIÉRREZ
Director General de Planeación y Ordenamiento Territorial

ING. HUMBERTO D. VALDEZ RUY SÁNCHEZ
Secretario de Infraestructura y Desarrollo Urbano

INVENTARIO DE REGISTROS DE PROCEDIMIENTO
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: EVALUACIÓN DE POLÍGONOS DE ACTUACIÓN CONCERTADA.	HOJA 1 DE 1
CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: 10-03-04-24-03 / 13DOT-28-P04/Rev.00	FECHA DE ELABORACIÓN: 01/04/2008

NÚM.	REGISTRO	TIPO DE RESGUARDO	RESPONSABLE / PUESTO	TIEMPO DE RESGUARDO	UBICACIÓN DEL RESGUARDO
1	OFICIO ENVÍO DE SOLICITUD.	PAPEL	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO	40 AÑOS	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO.
2	OFICIO ENVÍO DE INSTRUCCIONES..	PAPEL	SUBSECRETARIO DE DESARROLLO URBANO	40 AÑOS	SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO.
3	ACUSE DE RECIBO EN OFICIO ENVIADO.	PAPEL	DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y O. T.	40 AÑOS	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
4	RESOLUCIÓN DE LA SOLICITUD DE CONSTITUCIÓN DEL PAC.	PAPEL	DIRECTOR DE PLANEACIÓN TERRITORIAL.	40 AÑOS	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN TERRITORIAL.
5	OFICIO DE ENVÍO A DEPENDENCIAS.	PAPEL	DIRECTOR DE PLANEACIÓN TERRITORIAL.	40 AÑOS	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN TERRITORIAL.
6	OFICIO DE ENTREGA DICTÁMENES.	PAPEL	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO	40 AÑOS	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO.
7	ACUERDO DE CONSTITUCIÓN DEL PAC.	PAPEL	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO	40 AÑOS	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO.
8	OFICIO DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN.	PAPEL	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO	40 AÑOS	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO.

VERIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: EVALUACIÓN DE POLÍGONOS DE ACTUACIÓN CONCERTADA.	HOJA 1 DE 1
CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: 10-03-04-24-03 / 13DOT-28-P04/Rev.00	FECHA DE VERIFICACIÓN:

NÚM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	SI	NO
1	Se Recibió solicitud del promovente para la constitución del Polígono de Actuación Concertada.		
2	Se registró la solicitud en el sistema de la unidad de seguimiento de asuntos de su unidad administrativa y se le turna vía oficio al Subsecretario de Desarrollo Urbano.		
3	Se recibió asunto al que se le acompaña solicitud del promovente, y se le turnó vía oficio al Director General de Planeación y Ordenamiento Territorial. Se le instruyó para que analice la procedencia o improcedencia de la solicitud .		
4	Se recibió asunto turnado y se giraron instrucciones al Director de Planeación Territorial para que bajo su dirección y en coordinación con el, lleve a cabo el análisis de la solicitud en el marco del (los) programa(s) de desarrollo urbano aplicable(s) y con base en sus resultados resuelva si procede o no la constitución del Polígono de Actuación Concertada.		
5	Se analizó, revisó y evaluó la solicitud de constitución del Polígono de Actuación Concertada respecto de los lineamientos, políticas y estrategias de los programas de desarrollo urbano y los que de ellos deriven, para establecer si procede o no la instrumentación de los proyectos urbanísticos considerados; y en consecuencia si procede la constitución del Polígono de Actuación Concertada.		
6	En caso de ser necesario, se solicitó opiniones de las dependencias o entidades competentes, respecto de los posibles impactos en el área de influencia del Polígono de Actuación Concertada.		
7	Se remitió acompañado a oficio de entrega resolutive de procedencia o improcedencia de la constitución del Polígono de Actuación Concertada, al promovente.		
8	En el caso de que sea procedente la constitución del Polígono de Actuación Concertada, se emitió acuerdo de constitución del Polígono de Actuación Concertada en el que además se establece el sistema de actuación (privada, social o por cooperación) con el objeto de articular la acción de los sectores públicos, social y privado.		
9	En el caso de que el sistema de actuación sea por cooperación. Se solicitó la inscripción en el Registro Público de la Propiedad del distrito jurisdiccional correspondiente y en el SEIOT, del acuerdo por el que se aprueba el sistema de actuación por cooperación, incluyendo los instrumentos utilizados tales como convenios, sus modificaciones, contrato de fideicomiso, avalúos, permutas, donaciones o aportaciones y; la propuesta o promoción de la CEOTDU para la coordinación, instrumentación, administración, y ejecución de las obras y proyectos.		

NOMBRE Y PUESTO DEL VERIFICADOR

DIAGRAMA DE FLUJO

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

ENTE PÚBLICO: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO.	HOJA 1 DE 2
UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	FECHA DE ELABORACIÓN: 01/04/2008
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: EVALUACIÓN DE POLÍGONOS DE ACTUACIÓN CONCERTADA.	FECHA DE REVISIÓN:
CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: 10-03-04-24-03 / 13DOT-28-P04/Rev.00	

SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO	SUBSECRETARIO DE DESARROLLO URBANO	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN TERRITORIAL
---	------------------------------------	--	-------------------------------------

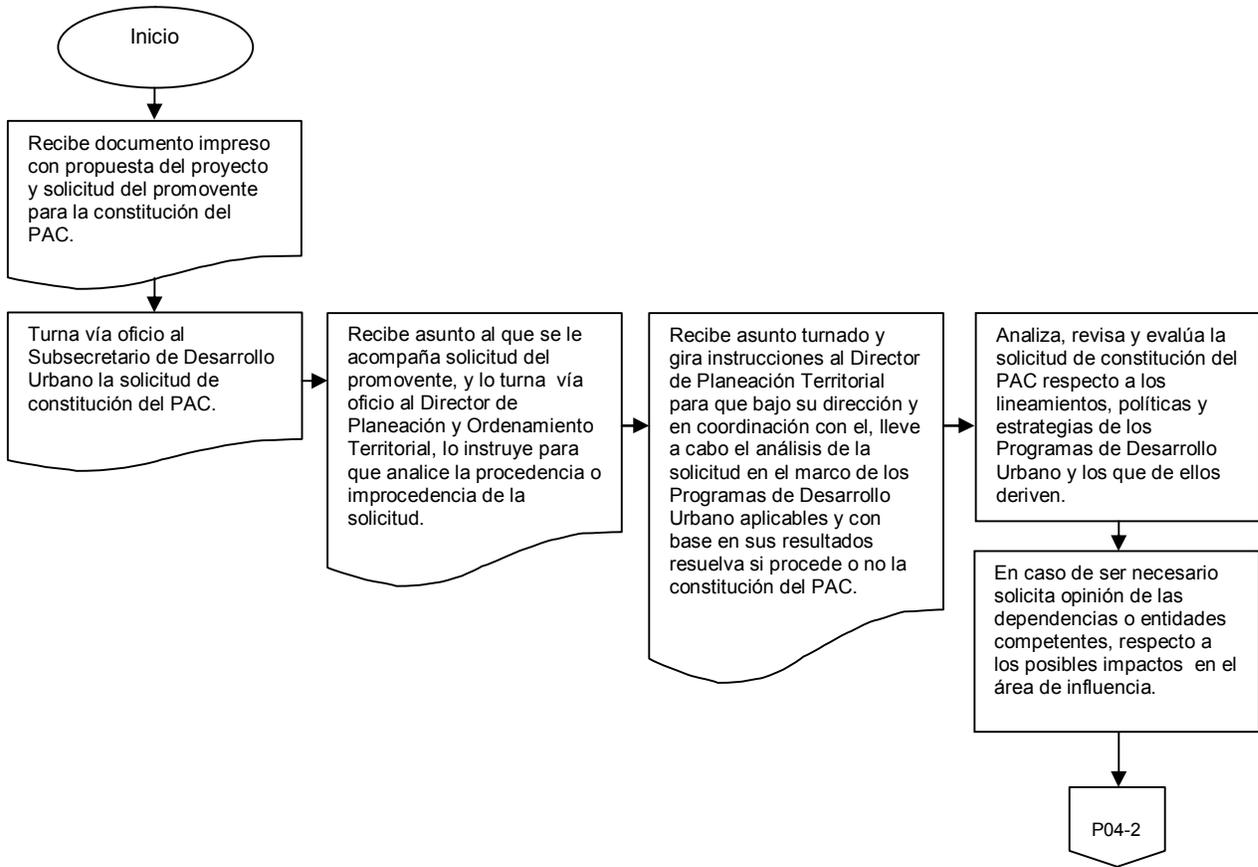


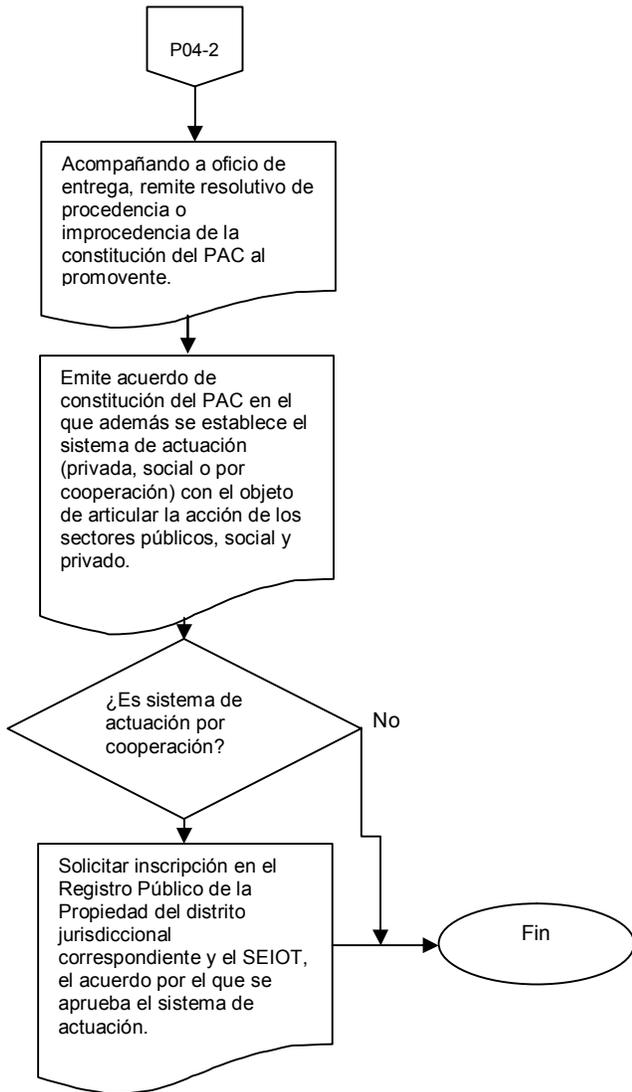
DIAGRAMA DE FLUJO

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

ENTE PÚBLICO: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO.	HOJA 2 DE 2
UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	FECHA DE ELABORACIÓN: 01/04/2008
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: EVALUACIÓN DE POLÍGONOS DE ACTUACIÓN CONCERTADA.	FECHA DE REVISIÓN:
CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: 10-03-04-24-03 / 13DOT-28-P04/Rev.00	

SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO	SUBSECRETARIO DE DESARROLLO URBANO	DIRECCION GENERAL DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	DIRECCION DE PLANEACIÓN TERRITORIAL
---	------------------------------------	--	-------------------------------------



ELABORACIÓN DE PROCEDIMIENTOS



Ente Público 10	Direccionamiento al PED 03-04-24	Hoja No. 1 de 4
Macroproceso 03	Subproceso 28	Fecha de elaboración 01 de abril de 2008
Unidad Administrativa 13DOT	Procedimiento PO5	No. de Revisión 00

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: REGISTRO DE INFORMACIÓN EN EL SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: 10-03-04-24-03 / 13DOT-28-P05/Rev.00

I. OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO

Asentar en el SEIOT los actos registrables que dan sustento al ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y al desarrollo urbano de los centros de población de la entidad, según lo señalado en la Ley OTDUES

II. APLICACIÓN () General (X) Específica

Dirección General de Planeación y Ordenamiento Territorial.

III. ALCANCE

Sectores público y privado que haga planeación del ordenamiento territorial y del desarrollo urbano.

IV. DEFINICIONES

PEOTDU	Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.
Ley GAH	Ley General de Asentamientos Humanos.
Ley OTDUES	Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora.
POTDU	Programa de Ordenamiento Territorial y de Desarrollo Urbano.
PROT	Programa Regional de Ordenamiento Territorial.
SIDUR	Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano.
SDU	Subsecretaría de Desarrollo Urbano.
DGPOT	Dirección General de Planeación y Ordenamiento Territorial.
ICRESON	Instituto Catastral y Registral del Estado de Sonora.
SEIOT	Sistema Estatal de Información para el Ordenamiento Territorial.

V. REFERENCIAS

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado de Sonora.
- Ley General de Asentamientos Humanos.
- Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora.
- Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Medio Ambiente.
- Plan Nacional de Desarrollo.
- Plan Estatal de Desarrollo.
- Reglamento Interior de la SIDUR. Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora Núm. 49 Secc. I del 18 de Junio de 2007.
- Manual de Organización de la Dirección General de Planeación y Ordenamiento Territorial.

ELABORACIÓN DE PROCEDIMIENTOS



Ente Público 10	Direccionamiento al PED 03-04-24	Hoja No. 2 de 4
Macroproceso 03	Subproceso 28	Fecha de elaboración 01 de abril de 2008
Unidad Administrativa 13DOT	Procedimiento PO5	No. de Revisión 00

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: **REGISTRO DE INFORMACIÓN EN EL SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL.**

CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: **10-03-04-24-03 / 13DOT-28-P05/Rev.00**

VI. POLÍTICAS

1. Los ciudadanos del Estado participarán, en los términos de la Ley, en la formulación de propuestas en los procesos de elaboración de los programas de ordenamiento territorial y de desarrollo urbano y coadyuvarán con las autoridades estatales y municipales en la ejecución y vigilancia del cumplimiento de la normatividad prevista en ellos.
2. La planeación del ordenamiento territorial y del desarrollo urbano se realizará a través de:
 - El Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano;
 - Los Programas Regionales de Ordenamiento Territorial;
 - Los Programas de Ordenamiento Territorial de Zonas Conurbadas;
 - Los Programas Municipales de Ordenamiento Territorial;
 - Los Programas de Desarrollo Urbano de los Centros de Población;
 - Los Programas Parciales; y
 - Los Programas Específicos.
3. En las áreas de ordenamiento y regulación en el territorio estatal para los asentamientos humanos se aplicarán, según corresponda, las políticas siguientes:
 - Impulso de los centros de población seleccionados por presentar condiciones favorables para incidir o reforzar procesos de desarrollo, así como de rápido crecimiento demográfico y que presuponen una importante concentración de recursos;
 - Consolidación de centros de población que sólo requieren de un ordenamiento de su estructura básica y que, sin afectar su dinámica actual, procuran evitar los efectos negativos de la desordenada concentración urbana; y
 - Control y disminución del ritmo de crecimiento de centros de población en los que la concentración provoca problemas crecientemente agudos de congestión e ineficiencia económica y social, o bien, cuando tales centros de población muestran síntomas de saturación por carecer de suelo apto para su expansión y tener, entre otras, limitaciones en las disponibilidades de agua e infraestructura vial, lo que obliga a restringir su desarrollo preferentemente al interior de la estructura urbana existente, rehabilitando y reconstruyendo sus áreas deterioradas, insalubres o deficientemente aprovechadas.

VII. PRODUCTOS

Un banco de datos automatizado y actualizado con información relacionada con el ordenamiento territorial y el desarrollo urbano.

VIII. CLIENTE(S)

Entidades federales, estatales y municipales relacionadas con el ordenamiento territorial y el desarrollo urbano.

IX. INDICADORES

Número de actos registrables digitalizados en el SEIOT/ Total de solicitudes de digitalización de actos registrables.

X. FORMATOS E INSTRUCTIVOS

No aplica

XI. ANEXOS

Inventario de registro de procedimiento, verificación de la ejecución del procedimiento y diagrama de flujo del procedimiento.

ELABORACIÓN DE PROCEDIMIENTOS



Ente Público 10	Direccionamiento al PED 03-04-24	Hoja No. 3 de 4
Macroproceso 03	Subproceso 28	Fecha de elaboración 01 de abril de 2008
Unidad Administrativa 13DOT	Procedimiento PO5	No. de Revisión 00

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: REGISTRO DE INFORMACIÓN EN EL SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: 10-03-04-24-03 / 13DOT-28-P05/Rev.00

XII. RESPONSABILIDADES.

Secretario de SIDUR.

Emite lineamientos, políticas y estrategias para la formulación del PEOTDU, de acuerdo a las atribuciones otorgadas por la Ley OTDUES y en congruencia con lo señalado en leyes, reglamentos y normas en la materia, de los tres órdenes de gobierno.

Subsecretario de Desarrollo Urbano.

Dirige y vigila se cumpla con los lineamientos, políticas y estrategias para la formulación del PEOTDU. Representa al Secretario de SIDUR en reuniones, mesas de trabajo, exposiciones, etcétera, relacionadas con la formulación de dicho proyecto.

Director General Planeación y Ordenamiento Territorial.

Dirige, coordina, supervisa, participa y vigila que las actividades definidas para la formulación del PEOTDU se lleven a cabo en los términos de la Ley OTDUES y la Ley GAH, y en general congruente con leyes, reglamentos y normas de los tres órdenes de gobierno, en la materia.

XIII. DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	REGISTRO
	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	
Secretario de SIDUR	1. Actividades previas de coordinación. 1.1. Recibe oficio de solicitud de la autoridad competente, al que acompaña un tanto la documentación requerida en la autorización del proyecto.	Oficio de notificación.
	1.2. Registra la solicitud en el sistema de la unidad de seguimiento de asuntos de su unidad administrativa y lo turna vía oficio al Subsecretario de Desarrollo Urbano.	Oficio envío de solicitud.
Subsecretario de Desarrollo Urbano	1.3. Recibe asunto al que se le acompaña con oficio de solicitud, y lo turna vía oficio al Director General de Planeación y Ordenamiento Territorial. Lo instruye para que dicho acto registrable sea asentado en el SEIOT.	Oficio envío con las instrucciones.
Director General de Planeación y Ordenamiento Territorial	1.4. Recibe asunto turnado y gira instrucciones al Director de Planeación Territorial para que de acuerdo a lo señalado en el reglamento de la Ley OTDUES, lleve a cabo el registro del acto en la sección correspondiente del SEIOT.	Oficio de instrucciones.
Director de Planeación Territorial	2. Asentamiento del acto registrable. 2.1. Evalúa el contenido del paquete de información recibida y lo ingresa al SEIOT. “Si el paquete de información fuera incompleto, de acuerdo a lo señalado en el reglamento de la Ley OTDUES para registro de actos.”	Asiento en el SEIOT.
	2.2. Solicita la información faltante. “Si la construcción es mayor de sesenta metros cuadrados o con claros mayores de cuatro metros.”	Oficio de solicitud de información faltante.

ELABORACIÓN DE PROCEDIMIENTOS



Ente Público 10	Direccionamiento al PED 03-04-24	Hoja No. 4 de 4
Macroproceso 03	Subproceso 28	Fecha de elaboración 01 de abril de 2008
Unidad Administrativa 13DOT	Procedimiento PO5	No. de Revisión 00

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: **REGISTRO DE INFORMACIÓN EN EL SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL.**

CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: **10-03-04-24-03 / 13DOT-28-P05/Rev.00**

Secretario de SIDUR	<p>3. Emisión de constancia de registro. 3.1. Emite constancia de registro en el SEIOT a la autoridad competente que inició el trámite, y en él describe la documentación que conforma el paquete de información que ha ingresado al sistema.</p> <p align="center">FIN DEL PROCEDIMIENTO</p>	Constancia de registro.
------------------------	--	-------------------------

Elaboró

Revisó

Aprobó

LIC. J. DE JESÚS CAZARES ROBLES
Director de
Planeación Territorial

LIC. LUIS F. PUEBLA GUTIÉRREZ
Director General de
Planeación y Ordenamiento
Territorial

ING. HUMBERTO D. VALDEZ RUY SÁNCHEZ
Secretario de
Infraestructura y Desarrollo Urbano

INVENTARIO DE REGISTROS DE PROCEDIMIENTO
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: REGISTRO DE INFORMACIÓN EN EL SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL.	HOJA 1 DE 1
CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: 10-03-04-24-03 / 13DOT-28-P05/Rev.00	FECHA DE ELABORACIÓN: 01/04/2008

NÚM.	REGISTRO	TIPO DE RESGUARDO	RESPONSABLE / PUESTO	TIEMPO DE RESGUARDO	UBICACIÓN DEL RESGUARDO
1	OFICIO DE NOTIFICACIÓN.	PAPEL	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO	40 AÑOS	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO
2	OFICIO ENVÍO DE SOLICITUD.	PAPEL	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO	40 AÑOS	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO
3	OFICIO ENVÍO CON LAS INSTRUCCIONES.	PAPEL	SUBSECRETARIO DE DESARROLLO URBANO	40 AÑOS	SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO
4	OFICIO DE INSTRUCCIONES.	PAPEL	DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y O. T.	40 AÑOS	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
5	ASIENTO EN EL SEIOT.	ELECTRÓNICO	DIRECTOR PLANEACIÓN TERRITORIAL.	40 AÑOS.	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN TERRITORIAL
6	OFICIO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN FALTANTE.	PAPEL	DIRECTOR PLANEACIÓN TERRITORIAL.	40 AÑOS	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN TERRITORIAL
7	CONSTANCIA DE REGISTRO	PAPEL	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO	40 AÑOS	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

VERIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: REGISTRO DE INFORMACIÓN EN EL SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL.	HOJA 1 DE 1
CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: 10-03-04-24-03 / 13DOT-28-P05/Rev.00	FECHA DE VERIFICACIÓN:

NÚM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	SI	NO
1	Recibió oficio de solicitud de la autoridad competente, al que acompaña un tanto la documentación requerida en la autorización del proyecto.		
2	Registró la solicitud en el sistema de la unidad de seguimiento de asuntos de su unidad administrativa y lo turnó vía oficio al Subsecretario de Desarrollo Urbano.		
3	Recibió asunto al que se le acompaña con oficio de solicitud, y lo turnó vía oficio al Director General de Planeación y Ordenamiento Territorial. Lo instruyó para que dicho acto registrable sea asentado en el SEIOT.		
4	Recibió asunto turnado y giró instrucciones al Director de Planeación Territorial para que de acuerdo a lo señalado en el reglamento de la Ley OTDUES, lleve a cabo el registro del acto en la sección correspondiente del SEIOT.		
5	Se evaluó el contenido del paquete de información recibida y se ingresó al SEIOT.		
6	Si el paquete de información fue incompleto de acuerdo a lo señalado en el reglamento de la Ley OTDUES para registro de actos, solicitó la información faltante.		
7	Si la construcción fue mayor de sesenta metros cuadrados o con claros mayores de cuatro metros. Se emitió constancia de registro en el SEIOT a la autoridad competente que inició el trámite, describiendo la documentación que conforma el paquete de información que ingresó al sistema.		

NOMBRE Y PUESTO DEL VERIFICADOR

DIAGRAMA DE FLUJO

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

ENTE PÚBLICO: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO.	HOJA 1 DE 2
UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	FECHA DE ELABORACIÓN: 01/04/2008
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: REGISTRO DE INFORMACIÓN EN EL SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL.	FECHA DE REVISIÓN:
CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: 10-03-04-24-03 / 13DOT-28-P05/Rev.00	

SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO	SUBSECRETARIO DE DESARROLLO URBANO	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN TERRITORIAL
---	------------------------------------	--	-------------------------------------

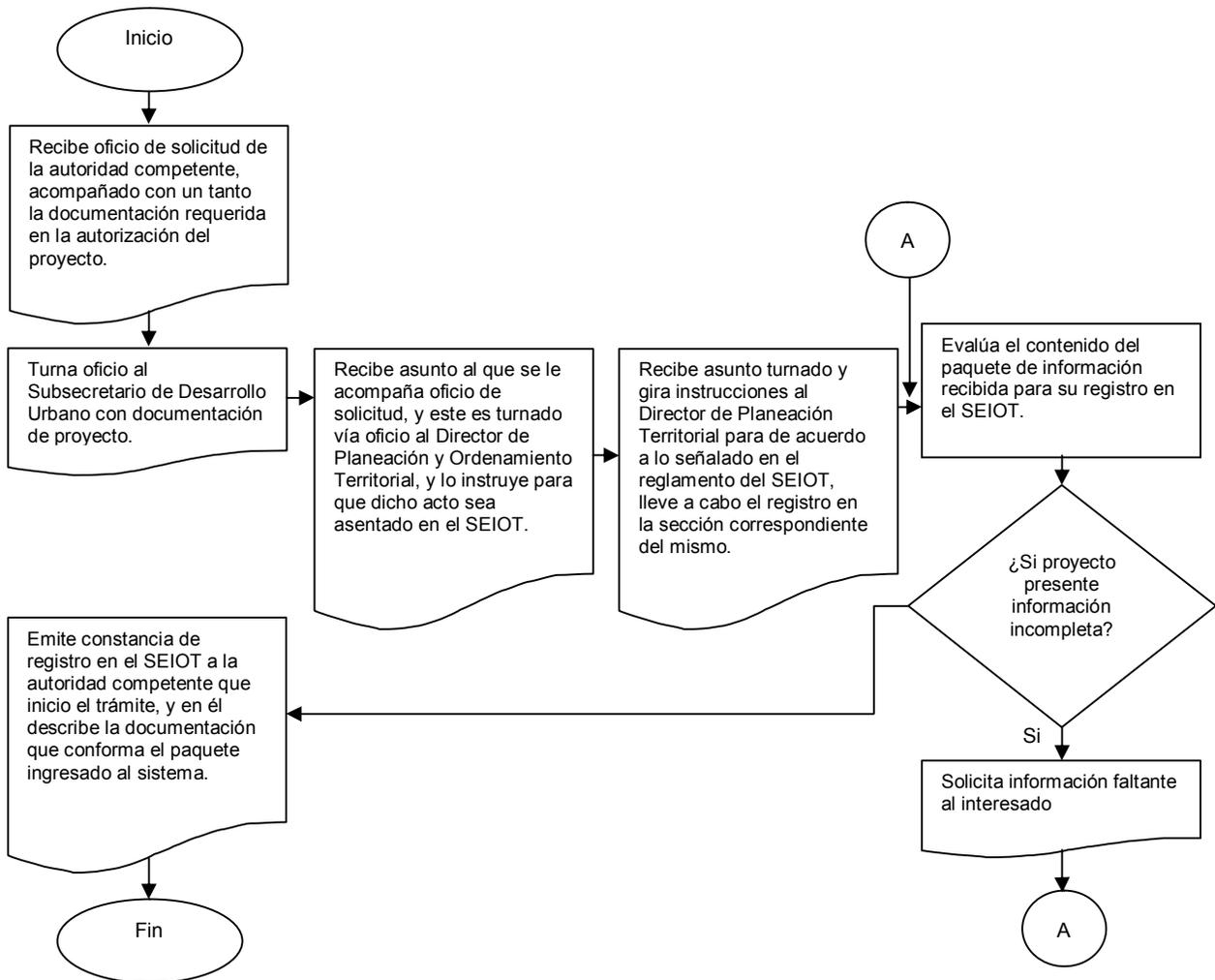


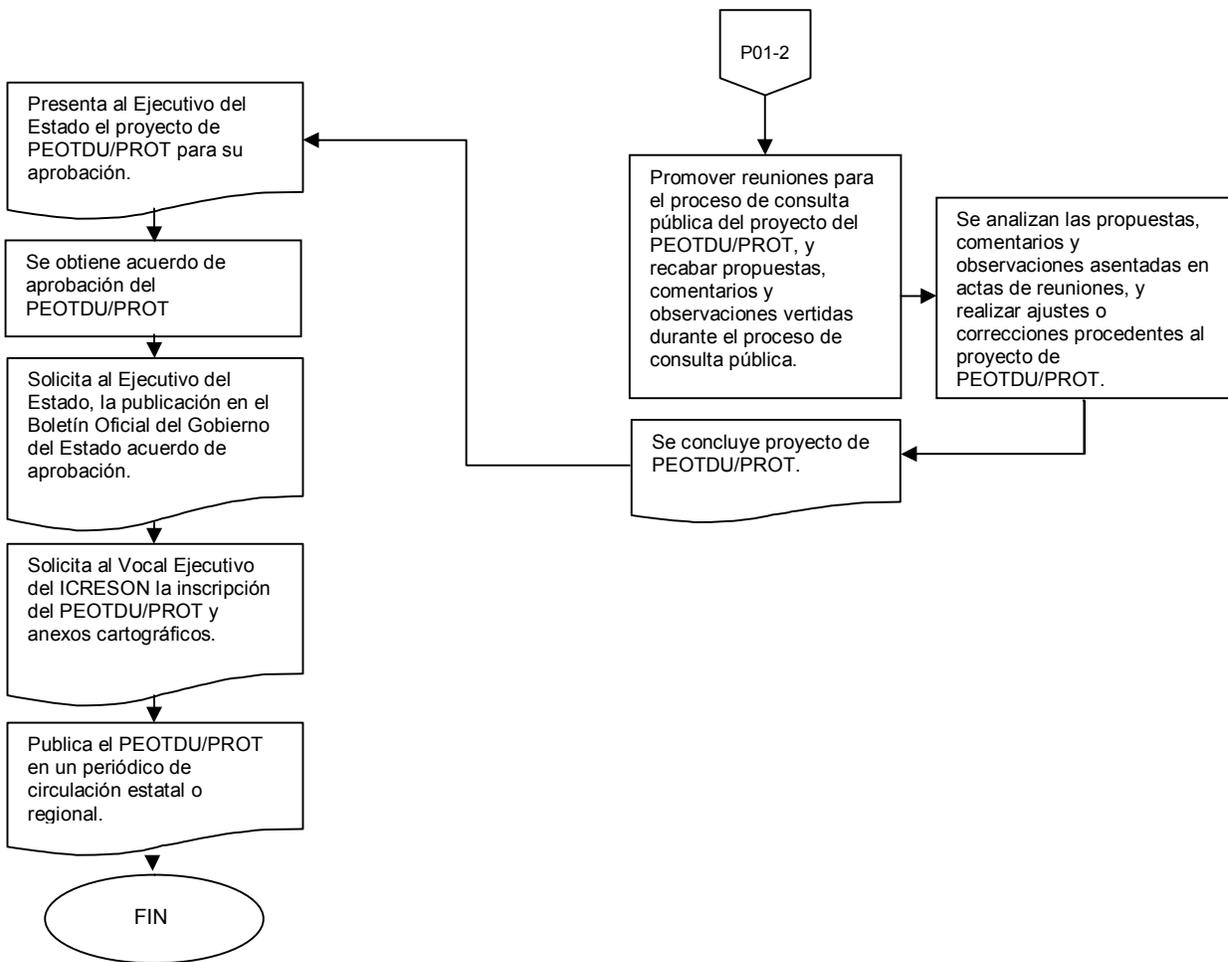
DIAGRAMA DE FLUJO

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

ENTE PÚBLICO: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO.	HOJA 2 DE 2
UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	FECHA DE ELABORACIÓN: 01/04/2008
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: REGISTRO DE INFORMACIÓN EN EL SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL.	FECHA DE REVISIÓN:
CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: 10-03-04-24-03 / 13DOT-28-P05/Rev.00	

SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO	SUBSECRETARIO DE DESARROLLO URBANO	DIRECCION GENERAL DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	DIRECCION DE PLANEACIÓN TERRITORIAL
---	------------------------------------	--	-------------------------------------



ELABORACIÓN DE PROCEDIMIENTOS



Ente Público 10	Direccionamiento al PED 03-04-24	Hoja No. 1 de 5
Macroproceso 03	Subproceso 28	Fecha de elaboración 01 de abril de 2008
Unidad Administrativa 13DOT	Procedimiento PO6	No. de Revisión 00

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: **DICTAMINACIÓN, PUBLICACIÓN E INSCRIPCIÓN DE PROGRAMAS MUNICIPALES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN Y/O PROGRAMAS PARCIALES.**

CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: **10-03-04-24-03 / 13DOT-28-P06/Rev.00**

I. OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO

Dictaminar la congruencia de los proyectos de Programas Municipales de Ordenamiento Territorial, de Programas de Desarrollo Urbano de los Centros de Población y de Programas Parciales que de éstos se deriven, con instrumentos de planeación estatal; además de publicarlos en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, e inscribirlos en el correspondiente distrito jurisdiccional del ICRESON.

II. APLICACIÓN () General (X) Específica

Dirección General de Planeación y Ordenamiento Territorial.

III. ALCANCE

Sectores público y privado que haga planeación del ordenamiento territorial y del desarrollo urbano.

IV. DEFINICIONES

PEOTDU	Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.
PED	Plan Estatal de Desarrollo.
Ley GAH	Ley General de Asentamientos Humanos.
Ley OTDUES	Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora.
PMOTDU	Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y de Desarrollo Urbano.
PROT	Programa Regional de Ordenamiento Territorial.
PMOT	Programa Municipal de Ordenamiento Territorial.
PDUCP	Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población.
PP	Programa Parcial.
SIDUR	Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano.
SDU	Subsecretaría de Desarrollo Urbano.
DGPOT	Dirección General de Planeación y Ordenamiento Territorial.
ICRESON	Instituto Catastral y Registral del Estado de Sonora.

V. REFERENCIAS

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado de Sonora.
- Ley General de Asentamientos Humanos.
- Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora.
- Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Medio Ambiente.
- Plan Nacional de Desarrollo.
- Plan Estatal de Desarrollo.
- Reglamento Interior de la SIDUR. Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora Núm. 49 Secc. I del 18 de Junio de 2007.
- Manual de Organización de la Dirección General de Planeación y Ordenamiento Territorial.

ELABORACIÓN DE PROCEDIMIENTOS



Ente Público 10	Direccionamiento al PED 03-04-24	Hoja No. 2 de 5
Macroproceso 03	Subproceso 28	Fecha de elaboración 01 de abril de 2008
Unidad Administrativa 13DOT	Procedimiento PO6	No. de Revisión 00

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: **DICTAMINACIÓN, PUBLICACIÓN E INSCRIPCIÓN DE PROGRAMAS MUNICIPALES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN Y/O PROGRAMAS PARCIALES.**

CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: **10-03-04-24-03 / 13DOT-28-P06/Rev.00**

VI. POLÍTICAS

- La planeación del ordenamiento territorial y del desarrollo urbano se realizará a través de:
 - El Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano;
 - Los Programas Regionales de Ordenamiento Territorial;
 - Los Programas de Ordenamiento Territorial de Zonas Conurbadas;
 - Los Programas Municipales de Ordenamiento Territorial;
 - Los Programas de Desarrollo Urbano de los Centros de Población;
 - Los Programas Parciales; y
 - Los Programas Específicos.
- Los programas municipales deberán ser congruentes con las políticas, estrategias y acciones del Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y, cuando corresponda, con las del respectivo Programa Regional de Ordenamiento Territorial, así como con la normatividad vigente en la materia.
- En las áreas de ordenamiento y regulación en el territorio estatal para los asentamientos humanos se aplicarán, según corresponda, las políticas siguientes:
 - Impulso de los centros de población seleccionados por presentar condiciones favorables para incidir o reforzar procesos de desarrollo, así como de rápido crecimiento demográfico y que presuponen una importante concentración de recursos;
 - Consolidación de centros de población que sólo requieren de un ordenamiento de su estructura básica y que, sin afectar su dinámica actual, procuran evitar los efectos negativos de la desordenada concentración urbana; y
 - Control y disminución del ritmo de crecimiento de centros de población en los que la concentración provoca problemas crecientemente agudos de congestión e ineficiencia económica y social, o bien, cuando tales centros de población muestran síntomas de saturación por carecer de suelo apto para su expansión y tener, entre otras, limitaciones en las disponibilidades de agua e infraestructura vial, lo que obliga a restringir su desarrollo preferentemente al interior de la estructura urbana existente, rehabilitando y reconstruyendo sus áreas deterioradas, insalubres o deficientemente aprovechadas.

VII. PRODUCTOS

Programa de municipal de ordenamiento territorial y/o desarrollo urbano vigente.

VIII. CLIENTE(S)

Ayuntamientos del Estado de Sonora.

IX. INDICADORES

Número de PMOT, PDUCP y/o PP publicados e inscritos / Número de solicitudes de publicación e inscripción

X. FORMATOS E INSTRUCTIVOS

No aplica.

XI. ANEXOS

Inventario de registro de procedimiento, verificación de la ejecución del procedimiento y diagrama de flujo del procedimiento.

ELABORACIÓN DE PROCEDIMIENTOS



Ente Público 10	Direccionamiento al PED 03-04-24	Hoja No. 3 de 5
Macroproceso 03	Subproceso 28	Fecha de elaboración 01 de abril de 2008
Unidad Administrativa 13DOT	Procedimiento PO6	No. de Revisión 00

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: **DICTAMINACIÓN, PUBLICACIÓN E INSCRIPCIÓN DE PROGRAMAS MUNICIPALES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN Y/O PROGRAMAS PARCIALES.**

CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: **10-03-04-24-03 / 13DOT-28-P06/Rev.00**

XII. RESPONSABILIDADES.

Secretario de SIDUR.

Emite lineamientos, políticas y estrategias para la formulación del PEOTDU, de acuerdo a las atribuciones otorgadas por la Ley OTDUES y en congruencia con lo señalado en leyes, reglamentos y normas en la materia, de los tres órdenes de gobierno.

Subsecretario de Desarrollo Urbano.

Dirige y vigila se cumpla con los lineamientos, políticas y estrategias para la formulación del PEOTDU. Representa al Secretario de SIDUR en reuniones, mesas de trabajo, exposiciones, etcétera, relacionadas con la formulación de dicho proyecto.

Director General Planeación y Ordenamiento Territorial.

Dirige, coordina, supervisa, participa y vigila que las actividades definidas para la formulación del PEOTDU se lleven a cabo en los términos de la Ley OTDUES y la Ley GAH, y en general congruente con leyes, reglamentos y normas de los tres órdenes de gobierno, en la materia.

XIII. DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	REGISTRO
INICIO DEL PROCEDIMIENTO		
Secretario de SIDUR	1. Actividades previas de coordinación. 1.1. Recibe oficio del Ayuntamiento en el que solicita el dictamen de congruencia señalado en el párrafo III del artículo 22 de la Ley OTDUES.	
	1.2. Registra la solicitud en el sistema de la unidad de seguimiento de asuntos de su unidad administrativa y lo turna vía oficio al Subsecretario de Desarrollo Urbano.	Oficio envío de solicitud
Subsecretario de Desarrollo Urbano	1.3. Recibe asunto al que se le acompaña oficio de solicitud, y lo turna al Director General de Planeación y Ordenamiento Territorial, y lo instruye para que se dictamine la congruencia del proyecto de PMOT, PDUCP y/o PP con las políticas, estrategias y acciones de los instrumentos de planeación estatal.	Oficio envío de solicitud con instrucciones.
Director General de Planeación y Ordenamiento Territorial	1.4. Recibe asunto turnado y gira instrucciones al Director de Promoción del Desarrollo Urbano para que elabore el dictamen de congruencia.	Carátula del asunto turnado.

ELABORACIÓN DE PROCEDIMIENTOS



Ente Público 10	Direccionamiento al PED 03-04-24	Hoja No. 4 de 5
Macroproceso 03	Subproceso 28	Fecha de elaboración 01 de abril de 2008
Unidad Administrativa 13DOT	Procedimiento PO6	No. de Revisión 00

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: **DICTAMINACIÓN, PUBLICACIÓN E INSCRIPCIÓN DE PROGRAMAS MUNICIPALES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN Y/O PROGRAMAS PARCIALES.**

CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: **10-03-04-24-03 / 13DOT-28-P06/Rev.00**

Director de Promoción del Desarrollo Urbano	<p>2. Análisis de la congruencia.</p> <p>2.1. Analiza y revisa el proyecto de PMOT, PDUCP y/o PP.</p> <p>“Si no es congruente con las políticas, estrategias y acciones de los instrumentos de planeación estatal”</p>	
	2.2. Elaborar observaciones y recomendaciones al proyecto de PMOT, PDUCP y/o PP.	Observaciones y recomendaciones.
Secretario de SIDUR	2.3. Remite vía oficio al Ayuntamiento el proyecto de PMOT, PDUCP y/o PP con observaciones realizadas al mismo.	Oficio envío de observaciones
Director de Promoción del Desarrollo Urbano	<p>3. Elaboración del dictamen de congruencia.</p> <p>3.1. Se elabora dictamen de congruencia, y es turnado a secretaría para firma.</p>	
Secretario de SIDUR	3.2. Remite dictamen de congruencia al Ayuntamiento para aprobación del proyecto de PMOT, PDUCP y/o PP.	Oficio dictamen de congruencia.
	<p>4. Solicitud de Publicación e inscripción.</p> <p>4.1. Recibe oficio de solicitud del Ayuntamiento para que se publique en el boletín Oficial del Gobierno del Estado y se Inscribe en el Registro Público de la Propiedad el PMOT, PDUCP y/o PP. Adjunto a este oficio recibe también acuerdo de aprobación del PMOT, PDUCP y/o PP por parte del cabildo de ese Ayuntamiento.</p>	
	4.2. Registra la solicitud en el sistema de la unidad de seguimiento de asuntos de su unidad administrativa y lo turna vía oficio al Subsecretario de Desarrollo Urbano.	Oficio envío de solicitud
Subsecretario de Desarrollo Urbano	4.3. Recibe asunto con oficio de solicitud y acuerdo de aprobación, y lo turna al Director General de Planeación y Ordenamiento Territorial.	Oficio envío de solicitud con instrucciones.
Director General de Planeación y Ordenamiento Territorial	4.4. Recibe asunto turnado y gira instrucciones al Director de Promoción del Desarrollo Urbano, para que analice el proyecto de PMOT, PDUCP y/o PP aprobado por el cabildo, en relación con el dictamen de congruencia expedido.	Carátula del asunto turnado.
Director de Promoción del Desarrollo Urbano	4.5. Recibe y analiza PMOT, PDUCP y/o PP aprobado por Cabildo, en relación al dictamen de congruencia expedido.	
	“Si existen diferencias en el PMOT, PDUCP y/o PP aprobado, que contradigan al dictamen de congruencia expedido	
	4.6. Elaborar observaciones y recomendaciones a la solicitud de publicación e inscripción del proyecto de PMOT, PDUCP y/o PP.	Observaciones y recomendaciones
Secretario de SIDUR	4.7. Remite vía oficio al Ayuntamiento el proyecto de PMOT, PDUCP y/o PP con observaciones y recomendaciones realizadas al	Oficio envío de observaciones y

ELABORACIÓN DE PROCEDIMIENTOS



Ente Público 10	Direccionamiento al PED 03-04-24	Hoja No. 5 de 5
Macroproceso 03	Subproceso 28	Fecha de elaboración 01 de abril de 2008
Unidad Administrativa 13DOT	Procedimiento PO6	No. de Revisión 00

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: DICTAMINACIÓN, PUBLICACIÓN E INSCRIPCIÓN DE PROGRAMAS MUNICIPALES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN Y/O PROGRAMAS PARCIALES.

CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: 10-03-04-24-03 / 13DOT-28-P06/Rev.00

	mismo.	recomendaciones
--	--------	-----------------

Director General de Planeación y Ordenamiento Territorial	5. Publicación e inscripción del PMOT, PDUCP y/o PP.	
	5.1. Elabora oficio solicitud para la publicación en Boletín Oficial del Gobierno del Estado, y es turnado a Secretaría para firma.	
Secretario de SIDUR	5.2. Notifica vía oficio al Ejecutivo del Estado la aprobación y congruencia del PMOT, PDUCP y/o PP, y solicita su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, anexando certificado de acuerdo de Cabildo.	Oficio notificación y solicitud de publicación.
	5.3. Solicita al ICRESON inscriba en el Registro Público de la Propiedad del distrito jurisdiccional que corresponda el PMOT, PDUCP y/o PP, con sus anexos y cartografía.	Oficio solicitud de inscripción.
FIN DEL PROCEDIMIENTO		

Elaboró

Revisó

Aprobó

LIC. J. DE JESÚS CAZARES ROBLES
Director de
Planeación Territorial

LIC. LUIS F. PUEBLA GUTIÉRREZ
Director General de
Planeación y Ordenamiento
Territorial

ING. HUMBERTO D. VALDEZ RUY SÁNCHEZ
Secretario de
Infraestructura y Desarrollo Urbano

INVENTARIO DE REGISTROS DE PROCEDIMIENTO
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: DICTAMINACIÓN, PUBLICACIÓN E INSCRIPCIÓN DE PROGRAMAS MUNICIPALES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN Y/O PROGRAMAS PARCIALES.	HOJA 1 DE 1
CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: 10-03-04-24-03 / 13DOT-28-P06/Rev.00	FECHA DE ELABORACIÓN: 01/04/2008

NÚM.	REGISTRO	TIPO DE RESGUARDO	RESPONSABLE / PUESTO	TIEMPO DE RESGUARDO	UBICACIÓN DEL RESGUARDO
1	OFICIO ENVÍO DE SOLICITUD.	PAPEL	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO	40 AÑOS	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO.
2	OFICIO ENVÍO DE SOLICITUD CON INSTRUCCIONES.	PAPEL	SUBSECRETARIO DE DESARROLLO URBANO	40 AÑOS	SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO.
3	CARÁTULA DEL ASUNTO TURNADO.	PAPEL	DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y O. T.	40 AÑOS	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.
4	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES.	PAPEL	DIRECTOR PROMOCIÓN DEL DESARROLLO URBANO.	H.P.I.	DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DEL DESARROLLO URBANO.
5	OFICIO ENVÍO DE OBSERVACIONES.	PAPEL	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO	40 AÑOS	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO.
6	OFICIO DICTAMEN DE CONGRUENCIA.	PAPEL	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO	40 AÑOS	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO.
7	OFICIO ENVÍO DE SOLICITUD.	PAPEL	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO	40 AÑOS	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO.
8	OFICIO ENVÍO DE SOLICITUD CON INSTRUCCIONES.	PAPEL	SUBSECRETARIO DE DESARROLLO URBANO	40 AÑOS	SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO.
9	CARÁTULA DEL ASUNTO TURNADO.	PAPEL	DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y O. T.	H.P.I.	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.
10	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	PAPEL	DIRECTOR PROMOCIÓN DEL DESARROLLO URBANO.	H.P.I.	DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DEL DESARROLLO URBANO.
11	OFICIO ENVÍO DE OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	PAPEL	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO	40 AÑOS	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO.
12	OFICIO NOTIFICACIÓN Y SOLICITUD DE PUBLICACIÓN	PAPEL	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO	40 AÑOS	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO.
13	OFICIO SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN	PAPEL	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO	40 AÑOS	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO.

H.P.I.: HASTA PUBLICACIÓN E INSCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE PMOT, PDUCP Y/O PP.

VERIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: DICTAMINACIÓN, PUBLICACIÓN E INSCRIPCIÓN DE PROGRAMAS MUNICIPALES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN Y/O PROGRAMAS PARCIALES.	HOJA 1 DE 1
CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: 10-03-04-24-03 / 13DOT-28-P06/Rev.00	FECHA DE VERIFICACIÓN:

NÚM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	SI	NO
1	Se recibió oficio del Ayuntamiento en el que solicita el dictamen de congruencia señalado en el párrafo III del artículo 22 de la Ley OTDUES.		
2	Se registró la solicitud en el sistema de la unidad de seguimiento de asuntos de su unidad administrativa y se turnó vía oficio al Subsecretario de Desarrollo Urbano.		
3	Se recibió asunto al que se le acompaña oficio de solicitud, y se lo turnó al Director General de Planeación y Ordenamiento Territorial, y lo instruyó para que se dictamine la congruencia del proyecto de PMOT, PDUCP y/o PP con las políticas, estrategias y acciones de los instrumentos de planeación estatal.		
4	Se recibió asunto turnado y giraron instrucciones al Director de Promoción del Desarrollo Urbano para que elabore el dictamen de congruencia.		
5	Analizó y revisó el proyecto de PMOT, PDUCP y/o PP.		
6	Si no fue congruente con las políticas, estrategias y acciones de los instrumentos de planeación estatal, elaboró observaciones y recomendaciones al proyecto de PMOT, PDUCP y/o PP; remitió vía oficio al Ayuntamiento el proyecto de PMOT, PDUCP y/o PP con observaciones realizadas al mismo.		
7	Se elaboró dictamen de congruencia, y se turnó a secretaría para firma.		
8	Se remitió dictamen de congruencia al Ayuntamiento para aprobación del proyecto de PMOT, PDUCP y/o PP.		
9	Se Recibió oficio de solicitud del Ayuntamiento para que se publique en el boletín Oficial del Gobierno del Estado y se Inscriba en el Registro Público de la Propiedad el PMOT, PDUCP y/o PP. Adjunto a este oficio se recibió también acuerdo de aprobación del PMOT, PDUCP y/o PP por parte del cabildo de ese Ayuntamiento.		
10	Se registró la solicitud en el sistema de la unidad de seguimiento de asuntos de su unidad administrativa y se lo turnó vía oficio al Subsecretario de Desarrollo Urbano.		
11	Se recibió asunto con oficio de solicitud y acuerdo de aprobación, y se lo turnó al Director General de Planeación y Ordenamiento Territorial.		
12	Se recibió asunto turnado y se giraron instrucciones al Director de Promoción del Desarrollo Urbano, para que analice el proyecto de PMOT, PDUCP y/o PP aprobado por el cabildo, en relación con el dictamen de congruencia expedido.		
13	Se recibió y analizó PMOT, PDUCP y/o PP aprobado por Cabildo, en relación al dictamen de congruencia expedido.		
14	Se elaboraron observaciones y recomendaciones a la solicitud de publicación e inscripción del proyecto de PMOT, PDUCP y/o PP.		
15	Se remitió vía oficio al Ayuntamiento el proyecto de PMOT, PDUCP y/o PP con observaciones y recomendaciones realizadas al mismo.		
16	Se elaboró oficio solicitud para la publicación en Boletín Oficial del Gobierno del Estado, y se turnó a Secretaría para firma.		
17	Se notificó vía oficio al Ejecutivo del Estado la aprobación y congruencia del PMOT, PDUCP y/o PP, y se le solicitó su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, anexando certificado de acuerdo de Cabildo.		
18	Se solicitó al ICRESON inscriba en el Registro Público de la Propiedad del distrito jurisdiccional que corresponda el PMOT, PDUCP y/o PP, con sus anexos y cartografía.		

NOMBRE Y PUESTO DEL VERIFICADOR

DIAGRAMA DE FLUJO

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

ENTE PÚBLICO: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO.	HOJA 1 DE 2
UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	FECHA DE ELABORACIÓN: 01/04/2008
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: DICTAMINACIÓN, PUBLICACIÓN E INSCRIPCIÓN DE PROGRAMAS MUNICIPALES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN Y/O PROGRAMAS PARCIALES.	FECHA DE REVISIÓN:
CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: 10-03-04-24-03 / 13DOT-28-P06/Rev.00	

SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO	SUBSECRETARIO DE DESARROLLO URBANO	DIRECCION GENERAL DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	DIRECCION DE PLANEACIÓN TERRITORIAL
---	------------------------------------	--	-------------------------------------

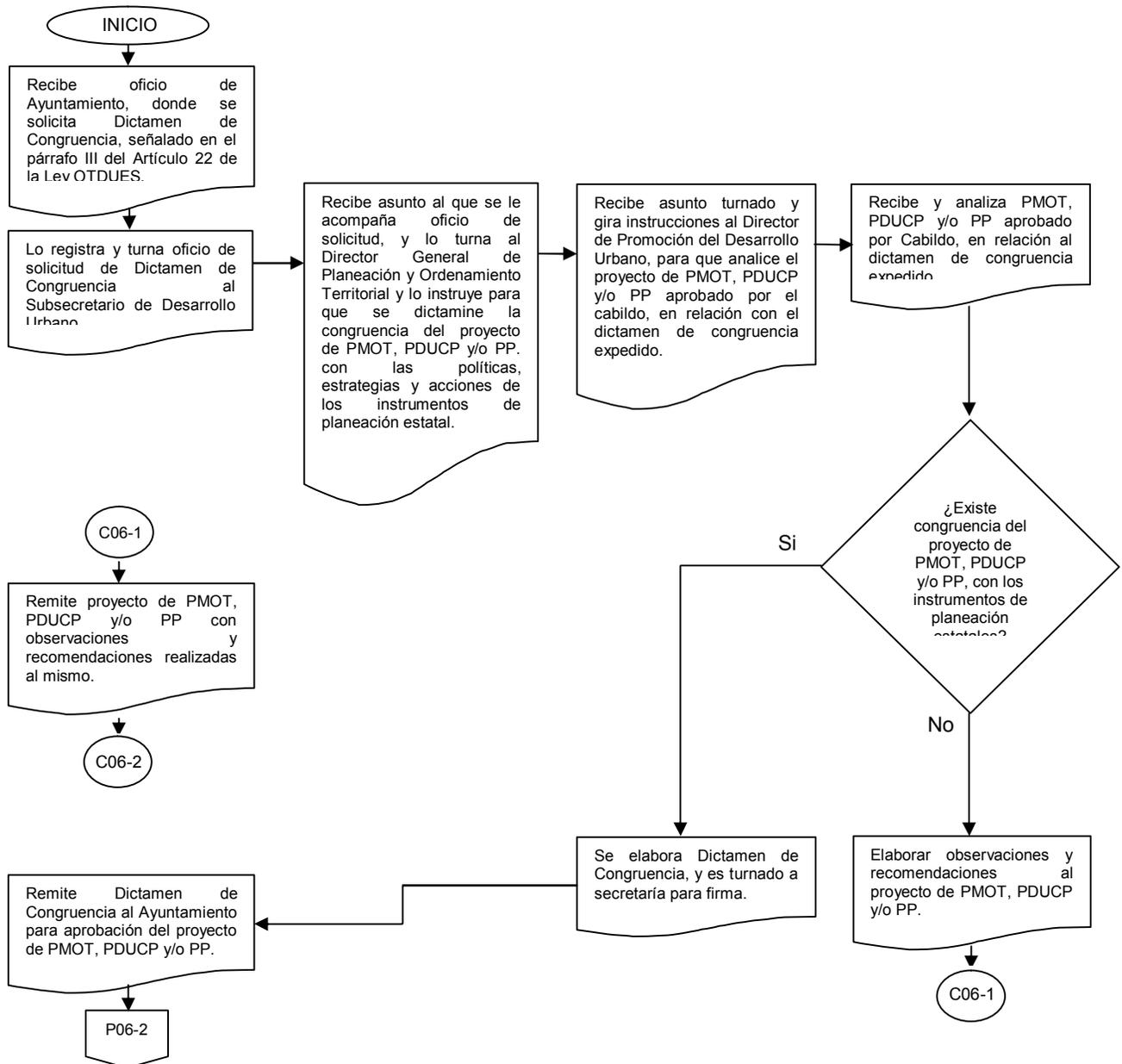
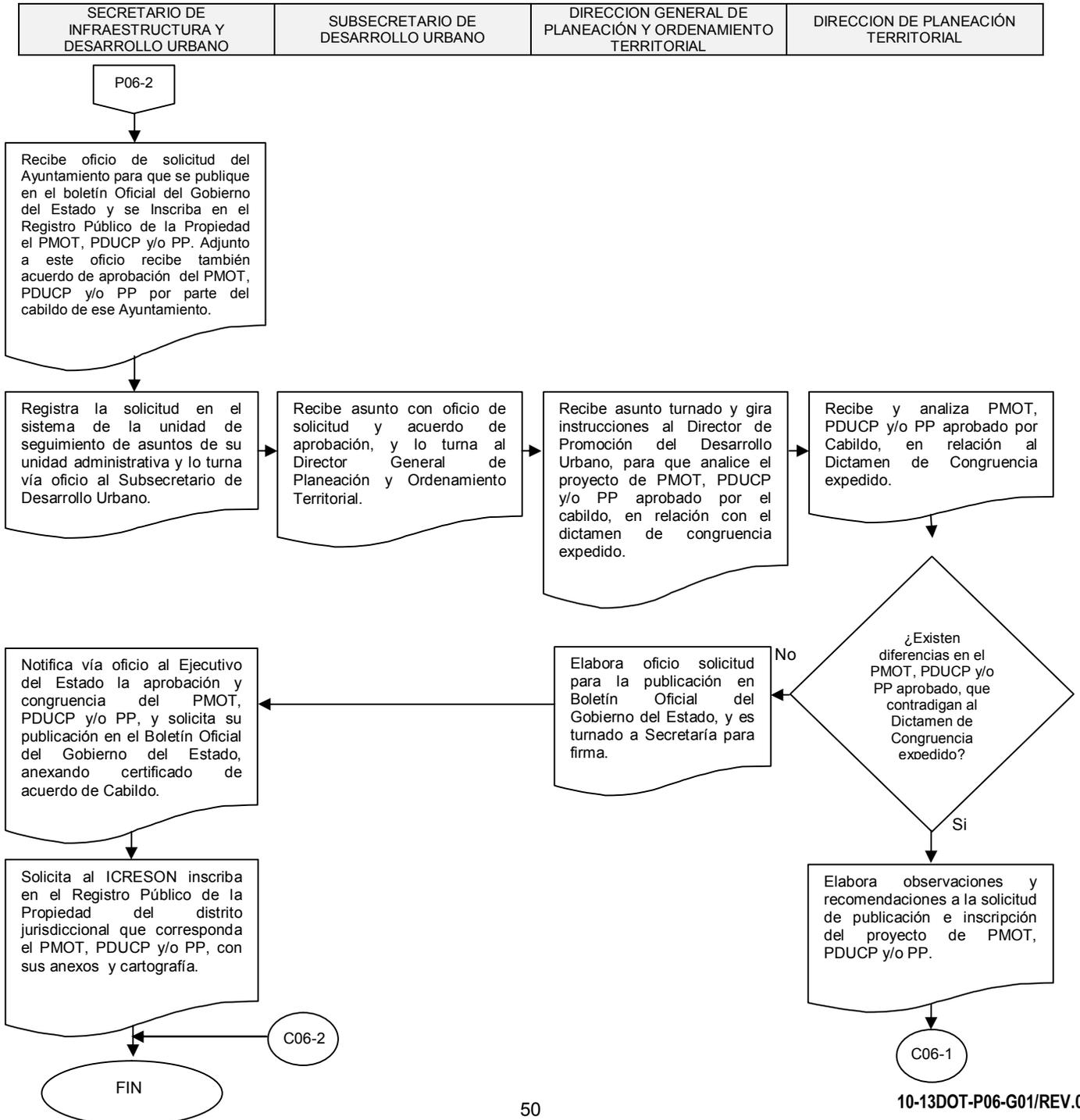


DIAGRAMA DE FLUJO

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

ENTE PÚBLICO: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO.	HOJA 2 DE 2
UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	FECHA DE ELABORACIÓN: 01/04/2008
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: DICTAMINACIÓN, PUBLICACIÓN E INSCRIPCIÓN DE PROGRAMAS MUNICIPALES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN Y/O PROGRAMAS PARCIALES.	FECHA DE REVISIÓN:
CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: 10-03-04-24-03 / 13DOT-28-P06/Rev.00	



VI. BIBLIOGRAFÍA.

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

- ◆ REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO. Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora núm. 49, sección I. 18 de Junio de 2007.

- ◆ GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE MANUALES DE PROCEDIMIENTOS. Dirección General de Desarrollo Administrativo. Secretaría de la Contraloría General.

- ◆ MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. Este manual se autorizó mediante oficio núm. S-0995/2007, con fecha 04 de julio de 2007, de la Secretaría de la Contraloría General.

